

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

22 de julio, 2015

**ACTA No. 2447-2015  
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**PRESENTES:** Alfonso Salazar Matarrita, inicia presidiendo la sesión  
Katya Calderón Herrera, continúa presidiendo la sesión a partir  
de las 10:30 am  
Carolina Amerling Quesada  
Nora González Chacón  
Mario Molina Valverde  
Álvaro García Otárola  
Marlene Víquez Salazar  
Guiselle Bolaños Mora  
Marisol Cortes Rojas, representante estudiantil

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría  
Consejo Universitario  
Karino Lizano, auditor interno  
Celín Arce, jefe a.i. de la Oficina Jurídica

Se inicia la sesión al ser las nueve horas en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

\*\*\*

**ALFONSO SALAZAR:** Buenos días. Iniciamos la sesión extraordinaria 2447-2015 de hoy 22 de julio, 2015, me toca presidir en ausencia del señor Rector y por normativa institucional.

Como es sesión extraordinaria no puede haber variación en los puntos de la agenda, se tienen que tratar tal y como están y solamente esos puntos podemos ver, no podemos incluir puntos adicionales.

La razón es muy sencilla, yo estuve también valorando por qué es sesión extraordinaria, y resulta que el Reglamento del Consejo Universitario dice que para hacer una sesión ordinaria tiene que ser acuerdo del Consejo, el hecho de ser sesión extraordinaria tiene que ser a solicitud del Rector o de tres miembros del Consejo.

Así que el único camino para hacer lo que había planteado don Luis era hacer una sesión extraordinaria.

Una de las cosas a mi juicio que queda pendiente de analizarse, si se quiere analizar, es que por motivo de esta sesión extraordinaria, esta semana el Consejo Universitario el Consejo no tendría sesiones ordinarias, en razón de que tanto el Estatuto Orgánico como el Reglamento del Consejo Universitario establecen que el Consejo se reunirá al menos una vez a la semana, así que es un asunto por discutir, pero en cuanto a la presentación de hacer sesión extraordinaria, está en mi opinión correcta.

¿Alguna observación sobre la agenda?

MARLENE VIQUEZ: Buenos días. No sé a cuál agenda usted se está refiriendo don Alfonso, porque yo recibí el lunes una agenda, luego ayer me dijeron que tenían que modificar la agenda y me la guardaron de nuevo y lo que tengo es una sesión extraordinaria donde no hay ningún punto adicional y como muy bien usted lo dice fundamentada en el artículo 11 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones indica que: “El Consejo Universitario se reunirá de forma extraordinaria cuando así lo acuerde o cuando el Rector por iniciativa propia o a solicitud de al menos tres de sus miembros lo convoque por escrito con al menos 24 horas de anticipación. Los temas de la agenda de las sesiones extraordinarias serán invariables”.

Ahora en la mañana yo me topo al abrir el correo con otra agenda que fue enviada ayer a las 5:08 de la tarde, en la cual se incluye un punto adicional.

Yo conversé ayer en la tarde con doña Ana Myriam, cerca de las 4:30 p.m., y le expresé la preocupación con lo que eventualmente podría suceder, dado que se estaba convocando a una sesión extraordinaria. Si hubiera sido una sesión ordinaria no hubiera habido ningún problema, porque con una moción de orden se puede modificar la agenda, pero al ser convocada una sesión extraordinaria que así fue como se envió la agenda, no podemos modificarla. Eso es lo que dice el reglamento.

Ahora en la mañana estaba revisando lo que ayer se me dio y el 21 de julio a las 17 horas con 8 minutos, recibo un correo de Ivania que indica lo siguiente:

“Buenas tardes:

Con instrucciones del señor Presidente del Consejo Universitario, les solicito dejar sin efecto la agenda No. 2447-2015 enviada anteriormente y sustituirla por la que se adjunta en archivo PDF, la cual fue modificada solamente en el primer punto, **“Solicitud de permiso con goce de salario del señor Rector, Luis Guillermo Carpio, y nombramiento de Rector(a) interino. REF.CU. 482-2015”**. El resto de la agenda queda igual. Muchas gracias.”

Hago la aclaración porque me parece que hay algo que no está bien. Si se quería hacer un nombramiento y acoger la solicitud del señor Rector, lo cual no tengo ningún inconveniente, me parece que debió haberse convocado a una sesión extraordinaria inmediatamente después de esta, de conformidad con el Reglamento del Consejo Universitario con un único punto, que era atender el oficio del señor Luis Guillermo Carpio.

Hago la aclaración porque sí quiero que conste en actas, yo entiendo y comprendo la situación particular que ha tenido el señor Rector y lamento profundamente la situación que ha vivido él y su familia. Lo que sucede es que una situación de estas, quiero que quede constando en actas que no es por mi condición de soy una persona reglamentista, es porque precisamente el Estatuto Orgánico de la UNED en su artículo 27 es provisorio y es visionario en ese sentido y es muy claro que con respecto a las sesiones del Consejo Universitario ante situaciones imprevistas, presidirá la persona del Consejo Universitario de mayor edad que ha sido electo por la Asamblea Plebiscitaria.

En este caso, supongo que la intención ahora es hacer esa introducción del primer punto, lo cual para mí va en contra de lo que dice el Reglamento del Consejo Universitario, segundo, nombrar el sustituto del señor Rector y entraría la persona a presidir inmediatamente la sesión del Consejo Universitario y sinceramente hay algo que no me satisface, honestamente se los digo.

Voy a ser clara en esto, yo aprecio y estimo al señor Rector y sinceramente comprendo lo que puede estar sucediendo en este momento, pero el Art. 27 del Estatuto Orgánico de la UNED establece con claridad y quiero que así conste en actas lo siguiente:

“ARTÍCULO 27: En sus ausencias temporales el Rector será sustituido por el Vicerrector que el Consejo Universitario designe, con base en lo que disponga el reglamento respectivo. En caso de ausencias imprevistas del Rector, el Consejo Universitario será presidido por el miembro de mayor edad de los presentes, de entre los electos por la Asamblea Universitaria.”

Ya lo dije una vez y lo he dicho “n” veces, en este Consejo Universitario no existe un reglamento que indique como tiene que ser nombrada la persona que designe el señor Rector en su sustitución, no es mediante un oficio como se ha venido haciendo.

Por eso quiero hacer la aclaración, me resulta muy incómodo porque me parece que todos conocemos este Estatuto Orgánico y una situación de estas no fue el día de ayer que ocurrió, sino que el día lunes que debió haberse tomado en cuenta. Es en ese sentido que lo estoy diciendo.

Hay una norma que está limitando la sesión extraordinaria, la introducción de este cambio se dio en el momento en que se recibió el correo de la secretaría, eso fue a las 5:08 de la tarde, no se está dando las 24 horas antes de la sesión.

Me gustaría preguntarle a don Celín si hay alguna salida, por un lado lo del permiso con goce de salario del señor Rector tiene que darse, este es el único órgano que puede aprobarlo en razón de un derecho por norma, así que tenemos que decidir cuál es la mejor forma de resolver esta situación.

Si vamos en contra de la normativa y aceptamos esta modificación o aceptamos que la sesión extraordinaria está siendo convocada con menos de 24 horas antes, porque en realidad esa es la diferencia, que está siendo convocada a las 8:30 am, tiene 15 horas y media antes en vez de 24 horas antes. Eso es algo que tenemos que dilucidar antes de seguir adelante.

MARIO MOLINA: Buenos días. No creo que ante una situación como la conocida tan delicada tengamos que ser como dicen vulgarmente “más papistas que el papa”, y por unas horas más o por unas horas menos, eso es “peccata minuta”. Por ese lado no le veo ningún problema.

El problema es que con la solicitud que don Luis nos envía para nombrar a doña Katya Calderón como rectora interina, no se está cumpliendo con el segundo párrafo del artículo 27 del Estatuto Orgánico. Ya doña Marlene lo leyó y voy a hacerlo yo también, es una reiteración:

“En caso de ausencias imprevistas del Rector, el Consejo Universitario será presidido por el miembro de mayor edad de los presentes, de entre los electos por la Asamblea Universitaria.”

Este segundo párrafo del Estatuto Orgánico no se estaría cumpliendo con la solicitud que don Luis nos envía para nombrar como rectora interina a doña Katya Calderón.

Por el otro lado, repito, esa es la única parte que a mí me preocupa, lo otro, que si horas más u horas menos, me parece insignificante ante una situación tan delicada como esta.

ALFONSO SALAZAR: Don Celín, ¿hay alguna otra alternativa? Aquí hay dos asuntos de agenda que se incluyeron, en realidad don Mario tiene razón, se incluyó el permiso y se incluye el nombramiento, son dos asuntos. Un asunto va emparejado con el otro porque el permiso implica una ausencia temporal, es una ausencia de las responsabilidades del Rector, no puede asumir durante el permiso ninguna responsabilidad como Rector, porque si no la institución tendría dos rectores y eso no es así.

Creo que tal vez don Celín nos pueda ampliar la parte normativa o si hay jurisprudencia en el sentido de que dada las circunstancias, este Consejo no estaría violando en principio de manera irresponsable una norma del propio Reglamento del Consejo Universitario y del propio Estatuto.

MARIO MOLINA: Es interesante una observación que me hizo doña Guiselle fuera de actas, porque también el artículo 27 en su primer párrafo dice: “En sus ausencias temporales...”, y aquí también estaríamos en una ausencia temporal, “...el Rector será sustituido por el Vicerrector que el Consejo Universitario designe, con base en lo que disponga el reglamento respectivo”.

Ese reglamento respectivo no existe como bien sabemos, pero estamos ante esta disyuntiva, no solo estamos ante una ausencia imprevista del Rector, como dice el segundo párrafo del artículo 27, sino que esa ausencia imprevista es una ausencia temporal, de ahí que es viable también la aplicación del primer párrafo.

\*\*\*

Al ser las 9:16 am, ingresa a la sala de sesiones la estudiante Marisol Cortés.

\*\*\*

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días. Tal y como don Mario lo expresó creo que no debemos ser “más papistas que el papa”, pero además debemos ser humanos. Nosotros recibimos la agenda con más de 24 horas de anticipación y excepto el punto que se le está incluyendo ayer, que es sustituir al Rector que me parece que es una función importantísima que deberíamos cumplir porque si no la universidad está sin Rector, excepto este punto nosotros la conocimos con más de 24 horas de anticipación.

Creo que hay una cuestión humana, don Luis Guillermo enterró al papá el lunes y para cumplir con las 24 horas ese mismo lunes debió habernos mandando el cambio de agenda, y debería estar pensando en que debería haber cambio de Rector, debería estar pensando en que nos tenía que decir a nosotros como Consejo Universitario el día del sepelio de su padre que cambiáramos de Rector.

Hay cosas que son de normativa, pero hay una parte humana y todos hemos pasado por acciones de ese tipo y sabemos lo que significa un fallecimiento, preparar el funeral, el funeral mismo y el estar atento a tanta situación como para que aquí vengamos ahora a cuestionar si la norma nos faculta o no a aceptar el nombramiento del Rector.

La universidad está sin Rector y don Luis tiene derecho a una licencia y nosotros estamos cuestionándonos aquí si él el día del funeral de su padre tuvo que mandarnos a pedir que cambiáramos la agenda para nombrar al Rector.

Creo que no debemos ser “más papistas que el papa”, debemos ser más humanos o atenernos exclusivamente a una norma que es totalmente impersonal que se hace pensando en cuestiones legales pero que también nosotros tenemos que ser un poco más humanos.

MARIO MOLINA: Creo que correctamente el artículo 11 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, debe de interpretarse desde el punto de vista jurídico “en situaciones normales, en situaciones ordinarias con 24 horas de anticipación.

Obviamente, que aquí no estamos ante una situación normal ni ordinaria, estamos ante algo extraordinario, de ahí que repito, para mí ese punto no me produce ningún ruido ese asunto de unas horas más o unas horas menos. Para mí el punto importante es ¿cuál de los dos párrafos del artículo 27 del Estatuto Orgánico aplicamos?, ¿el primero o el segundo? porque ambos son contradictorios.

MARLENE VIQUEZ: Primero que nada quiero que quede constando en actas que yo sé lo que es la muerte de un padre, y lo que eso trasciende en el núcleo familiar y en uno mismo, yo lo viví y por eso comprendo la situación particular de don Luis Guillermo.

Así que inhumana no soy, todo lo contrario, y así se lo expresé a doña Ana Myriam ayer alrededor de las 4:00 pm.

El punto central es que si ustedes leen la nota de doña Ana Myriam, es doña Ana Myriam la que hace la nota en nombre del señor Rector, que es la referencia CU-482-2015, que a la letra dice:

“En atención a la solicitud verbal del señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien indica, que dado el deceso de su padre, solicita autorización para acogerse al permiso con goce de salario establecido en el Artículo 43 del Estatuto de Personal, y solicita que se nombre a la Dra. Katya Calderón Herrera como Rectora interina, hasta que él se integre a la universidad.”

Él tiene todo el derecho de acogerse a ese articulado, nadie está cuestionando eso, y solicita que se nombre a la Dra. Katya Calderón Herrera como Rectora interina hasta que él se integre a la universidad, lo cual me parece que es viable. No tengo ningún inconveniente en eso.

Lo único que quisiera es que se indique cuál es la mejor manera de poder atender esta situación porque la normativa institucional aunque pueda parecer “más papista que el papa” como aquí se ha dicho, dice otra cosa.

Si el día de hoy se hubiera convocado a una sesión ordinaria no tendríamos problema, se introduce como una moción de orden y se modifica la agenda. Nada más hago la aclaración porque el día de mañana como ya me ha pasado en otras ocasiones, después me lleguen diciendo que lo que aprobó el Consejo Universitario en una sesión fue inválido porque se introdujeron puntos en agenda que no estaban y eso ha ocurrido en este Consejo Universitario.

Nada más hago la aclaración, si este Consejo considera que es necesario hacerlo por las razones que han dicho, porque no se va a respetar el artículo 1 del

Reglamento del Consejo Universitario y por qué no se va a acoger lo que dice el Estatuto Orgánico, creo que se debe motivar suficientemente nada más, acogerlo y acordarlo, nada más que yo hago la salvedad.

NORA GONZALEZ: Hay que aplicar la forma en que procede para cualquier funcionario de la universidad una situación similar cuando se muere algún familiar, en este caso el padre o la madre, ¿cómo es el procedimiento? Siento que independientemente de lo que se establezca en este reglamento o en este estatuto, podríamos aplicar exactamente lo mismo, no hacer diferencia con el señor Rector, dado que también es un trabajador como cualquiera de nosotros y no puede ser más complicado para el Rector pedir un permiso en estas circunstancias que para cualquiera de nosotros. Pienso que desde ahí podríamos resolverlo más rápidamente.

Otro tema es el nombramiento que la persona que le sustituya, aquí estamos ante un caso fortuito, una situación extraordinaria que se le presenta a él y desde la cual tiene un derecho de ausentarse por una temporalidad e interpreto que en el artículo 27 estamos frente a una ausencia temporal del señor Rector y que nosotros deberíamos designar a la vicerrectora o vicerrector que consideremos como Rector en esta ausencia temporal.

Creo que en eso no habría problema y si él nos hace una propuesta, valorarla para ejecutarla, porque la universidad no puede quedar bajo el principio del interés general, no puede quedar acéfala, eso es imposible.

MARIO MOLINA: Creo que al final me parece que está muy claro para mí lo que debemos hacer como Consejo Universitario en aras del interés institucional. Si aplicamos el segundo párrafo del artículo 27 nos quedamos sin Rector interino hasta que don Luis Guillermo regrese.

Si aplicamos el primer párrafo del artículo 27, tendríamos una Rectora interina hasta que don Luis regrese, de ahí que está muy claro que lo que corresponde, en aras del interés institucional es la aplicación del primer párrafo del artículo 27 del Estatuto Orgánico, con lo cual estoy totalmente de acuerdo en acoger la solicitud que nos hicieron llegar.

ALFONSO SALAZAR: Me gustaría escuchar a don Celín, me imagino que en casos extraordinarios deben haber algunas excepciones que se han tomado y si es así y jurídicamente hay algún respaldo más allá de la voluntad del Consejo Universitario nos pueda ayudar en este caso particular y no solamente de ahora sino en cualquier momento en que se presente.

Don Mario señaló un caso de una licitación que tenga que aprobarse de manera urgente por ejemplo y que se convoque con menos de 24 horas. Quiero manifestar que mi experiencia en el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica existe una norma que en el caso de que no se dé con 24 horas, es el Consejo

Universitario unánime el que tiene que aceptar la agenda extraordinaria en el momento en que se inicia la sesión.

Esa es la alternativa que tiene la Universidad de Costa Rica y en forma unánime implica que es de todos los que están presentes, siempre y cuando haya mayoría calificada, no solamente quorum sino mayoría calificada.

La razón de esa situación es porque tuvo que haberse presentado históricamente casos en los cuáles se convocaba con menos de 24 horas y eso fue salvado así en el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, que iniciada la sesión, el Consejo decide si acepta la agenda propuesta por la Presidencia, pero tiene que ser de forma unánime para que quede ese punto tomado en cuenta, pero no sé si aquí ha habido alguna otra alternativa.

CELIN ARCE: Tomando el hilo de lo que decía doña Nora, está pidiendo lo del permiso que para mí no debe ser otorgada por el Consejo Universitario, ni el Estatuto ni ninguna norma dice que ese tipo de licencia tenga que ser otorgada por el Consejo al Rector, ahí simplemente el funcionario se acoge y tiene derecho, el funcionario demuestra el hecho y lo tramita y es de tramitación automática.

Evidentemente, el Rector se acogió a esa licencia a la cual tiene derecho y se va directamente al artículo, ya él está acogido a la licencia desde mi punto de vista. Tal y como lo decía doña Nora, tal y como lo hemos hecho todos en algún momento.

No tiene que ir a una etapa, algún procedimiento de consulta, aprobación y ratificación del jefe, etc., ese es un derecho que le da directamente el Estatuto, al cual se puede renunciar, todo el mundo no está obligado a acogerla. Creo que ese punto ya está claro.

Queda el otro punto que es lo del artículo 27 y el nombramiento del Rector interino. Al acogerse a esa licencia efectivamente tiene que nombrarse a un Rector interino que solo lo puede hacer el Consejo Universitario, eso lo establece el artículo 27 que dice que en ausencias temporales el Rector será sustituido por el vicerrector que el Consejo Universitario designe con base en lo que disponga el reglamento respectivo. Ese reglamento respectivo no existe.

La costumbre y la tradición como todos sabemos siempre ha sido que el Rector de turno, no solo el actual, informa al Consejo Universitario la situación respectiva y propone al Rector que quiere que lo sustituya.

Luego está el segundo párrafo que tiene que ver con la sesión de ahora, que ahí decía don Mario que son excluyentes los dos párrafos. En caso de ausencia imprevista del Rector, el Consejo Universitario será presidido por el miembro de mayor edad de los presentes de entre los electos por la Asamblea Universitaria.



Esto es una ausencia imprevista indudablemente por parte del Rector, de tal suerte que la sesión arrancó correctamente tal y como hasta ahora lo accionado, que la preside don Alfonso. De tal suerte que está correcto desde ese punto de vista.

La pregunta es, ¿si se nombra a un vicerrector o vicerrectora interino, tiene que incorporarse a esta sesión y presidirla? Porque arrancó tal y como lo dice el reglamento, ante una ausencia imprevista y ante eso ¿quién la preside? Don Alfonso Salazar. Esa es la duda que subsiste nada más.

En otras palabras es si don Alfonso termina esta sesión o no aunque se nombre Rector interino porque cuando arrancó no había.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que el asunto es más simple. Propondría que de una vez vayamos redactando el acuerdo, porque lo que sí es claro es que una situación que en cualquier momento le puede pasar a cualquier autoridad, en este caso particular al señor Rector.

El acuerdo hay que motivarlo y cuando digo que hay que motivarlo porque esto es ir en contra de lo que establece la reglamentación y no se puede eludir una situación de estas.

Creo que sí es importante que se establezcan los considerandos de manera razonada y motivada, donde se diga que no es por el bien institucional, sino que diga que es por el bien público porque esta universidad debe continuar en su gestión institucional.

Entonces, considerando la muerte del papá del señor Rector, segundo el oficio suscrito por la señora coordinadora de la secretaría del Consejo Universitario en la cual el señor Rector indica y se transcribe textualmente lo que él está indicando, tercero, transcribir el artículo 11 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, cuarto, que no obstante este Consejo Universitario considera que el artículo 11 es solo aplicable para situaciones de carácter tal y que la universidad debe seguir funcionando con un Rector en ejercicio, de manera que pueda llevar a cabo la gestión institucional que requiera la universidad. Por lo tanto, se acuerda acoger el dictamen tal y modificarlo.

Que la comunidad universitaria se dé cuenta de que hay una normativa específica, pero que este Consejo Universitario está “violentando” la normativa por una situación particular.

Quiero dejar constancia que es muy importante que tarde o temprano esté yo aquí o sean otros compañeros que estén acá, que puedan preparar un Reglamento del Consejo Universitario como establece el artículo 27 del Estatuto Orgánico, porque hay situaciones que deberían de preverse y que no se ha hecho hasta la fecha.

Esa es mi propuesta don Alfonso, no seguir discutiendo esto porque hay muchos puntos en agenda y tenemos que empezar a redactar ya la propuesta de acuerdo.

Me gustaría como lo indica muy bien don Alfonso en uno de los considerandos, esta es una propuesta de consenso entre todos los miembros del Consejo Universitario y se aprueba por unanimidad como una forma de garantizar la razonabilidad de este Consejo en los términos que lo mencionó don Alfonso, como lo hace la Universidad de Costa Rica y tomar eso como ejemplo.

CELIN ARCE: Precisamente, omití hacer referencia al comentario que hacía don Alfonso sobre la previsión que tiene la Universidad de Costa Rica. Eso está en la Ley General de la Administración Pública, artículo 52 párrafo final, que es la ley general que se aplica supletoriamente y en cuanto a sesiones extraordinarias establece que “No obstante quedará válidamente constituido un órgano colegiado sin cumplir todos los requisitos de la convocatoria o al orden del día cuando asistan todos sus miembros si así lo acuerdan por unanimidad”.

ALFONSO SALAZAR: Creo que estamos acercándonos a una propuesta de acuerdo que me parece de consenso en el sentido de que de manera extraordinaria y amparado inclusive en la Ley General de la Administración Pública y por ser un caso tan especial y tan fuera de lo normal y ante un derecho que tiene el señor Rector, el nombramiento de la Rectora interina pueda darse de parte de este Consejo Universitario y ya podríamos más bien terminar el acuerdo que tomaríamos para seguir la sesión.

MARIO MOLINA: Es solamente para recordar que de acuerdo con el artículo 44, inciso c) del Estatuto de Personal es competente para conocer las solicitudes de permiso con goce de salario del Rector, el Consejo Universitario.

El inciso c) del artículo 44 dice lo siguiente:

“Por el Consejo Universitario. Tratándose de los permisos que soliciten el Rector, los vicerrectores y el Auditor, etc.”

CAROLINA AMERLING: Ante una situación así de emergencia, nosotros tenemos que valorar prácticamente esto y gracias a don Alfonso con su experiencia en el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, no estamos todavía enfrascados en esto, que sí, que sino, que era válida o lo que sea.

Hace falta cerrar los portillos de los artículos del Estatuto Orgánico, del Estatuto de Personal, del Estatuto, el artículo 27 da dos interpretaciones realmente, entonces sería bueno que los imprevistos desde ya se consideren, pero en la parte que usted opino don Alfonso me parece excelente ante una situación de emergencia.

NORA GONZALEZ: Me parece muy bien hacer referencia al artículo 52 párrafo final de la Ley General de la Administración Pública, porque eso nos resuelve lo que en un principio era algo que nosotros íbamos a interpretar y hay que ver los

considerandos, porque no sé si hemos llegado a un acuerdo con el artículo 11 del reglamento interno de una interpretación, que doña Marlene lo planteó como considerando que estamos interpretando el artículo 11, yo no he acordado ninguna interpretación para que eso quede en el considerando, pero eso se resolvería si aplicamos este artículo.

ALFONSO SALAZAR: Creo que el acuerdo deberíamos simplificarlo al máximo, considerando primero que la sesión extraordinaria incorpora la solicitud de permiso con goce de salario del señor Rector y el nombramiento de la Rectora interina es distribuida con menos de 24 horas, además tiene que ligarse la presentación de la sesión extraordinaria ligada al artículo respectivo.

Además, el segundo considerando sería el caso especial extraordinario que se está presentando, la necesidad institucional de que esté presente un Rector o Rectora y el tercer considerando lo de la Ley General de la Administración Pública, porque creo que con eso el único acuerdo sería continuar o sesionar de manera extraordinaria como fue convocado con la agenda respectiva, porque en realidad no estamos introduciendo un punto nuevo, solo estamos decidiendo si sesionamos así.

El acuerdo sería continuar la sesión con la agenda respectiva, ya la agenda trae el punto 1 que es el nombramiento, pero nuestro acuerdo debería de ser sesionar de esa forma. Una vez que tomemos el acuerdo que vamos a sesionar, iniciamos la sesión con el punto 1.

MARLENE VIQUEZ: Una sugerencia, el primer considerando estaría bien, el segundo considerando es la situación especial por la muerte del papá del señor Rector, el tercero el oficio de la secretaría, además, la necesidad de que la universidad cuente con un Rector en ejercicio para el funcionamiento normal de la universidad. Además, transcribía el artículo 52 de la Ley General de la Administración Pública que establece en su último párrafo tal cosa.

GUISELLE BOLAÑOS: Creo que don Alfonso hizo la solicitud de que el acuerdo fuera lo más simple posible y creo que el artículo 52 de la Ley General de la Administración Pública es suficiente para justificar por qué es que estamos aceptando esto, sin poner tanto considerando que lo que hace es complicar el acuerdo. Estamos actuando legalmente con base en el artículo 52 de la Ley de Administración Pública y con base en eso se acuerda seguir sesionando y punto.

MARIO MOLINA: Creo que también habría que nombrar y ahí sí es necesario porque es la norma que nos respalda a nosotros, el artículo 44 inciso c) del Estatuto de Personal en el cual se establece que es competencia del Consejo Universitario aprobar los permisos que solicita el Rector, etc.

MARLENE VIQUEZ: Sí es importante incluir aunque a algunos no nos guste, que hayan algunos considerandos, porque los considerandos son los que justifican un acuerdo y es lo establecido en el artículo 27 del Estatuto Orgánico.

ALFONSO SALAZAR: A mí no me parece mal que estén en razón de que precisamente toda esta discusión se ha dado alrededor de la situación jurídica. Gracias a la existencia inclusive de una norma externa de la cual nosotros podemos hacer uso, es que estamos llegando a un final feliz.

Los considerandos en este caso no deberían de enredar porque son todos de carácter jurídico que han sido la base de esta discusión, es importante que quién lee el acuerdo que conozca que el Consejo Universitario respeta la norma interna, pero hace uso de la norma externa para resolver este caso extraordinario, y creo que ese es el camino.

Para mí el acuerdo tiene que ser continuar la sesión 2447-2015 porque ya iniciamos, con la última agenda recibida, porque recibimos dos agendas.

¿Estamos de acuerdo con esta propuesta de acuerdo? Lo aprobamos unánime.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO I**

- 1. El oficio SCU-2015-168, del 21 de julio del 2015 (REF. CU-482-2015), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre la solicitud verbal del señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, de que, dado el deceso de su padre, solicita autorización para acogerse al permiso con goce de salario establecido en el Artículo 43 del Estatuto de Personal, y solicita que se nombre a la Dra. Katya Calderón Herrera como Rectora interina, hasta que él se reintegre a la universidad.**
- 2. La convocatoria de la sesión extraordinaria, en la que se incluyó el oficio SCU-2015-168, es recibida por los miembros del Consejo Universitario, vía correo electrónico, a las 5:08 p.m. del 21 de julio del 2015.**
- 3. El caso extraordinario que se está presentando.**
- 4. La necesidad de que la universidad cuente con un rector en ejercicio para el funcionamiento normal de la institución.**
- 5. El último párrafo del Artículo 52 de la Ley General de Administración Pública establece que: “No obstante, quedará válidamente constituido un órgano colegiado sin cumplir todos los requisitos referentes a la convocatoria o al orden del días, cuando asistan todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad”.**

6. **El Artículo 27 del Estatuto Orgánico establece que:** “En sus ausencias temporales el Rector será sustituido por el Vicerrector que el Consejo Universitario designe, con base en lo que disponga el reglamento respectivo. / En caso de ausencias imprevistas del Rector, el Consejo Universitario será presidido por el miembro de mayor edad de los presentes, de entre los electos por la Asamblea Universitaria”.
7. **El Artículo 44, inciso c) del Estatuto de Personal indica:** “Por el Consejo Universitario, tratándose de los permisos que soliciten el Rector, los Vicerrectores y el Auditor, excepto para el caso que el permiso solicitado lo sea para cursar programas completos de estudios de posgrado, en cuyo caso el funcionario deberá renunciar a su cargo”.

#### **SE ACUERDA:**

**Continuar la sesión extraordinaria 2447-2015 con la última agenda recibida.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **I. SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SALARIO DEL SEÑOR RECTOR, LUIS GUILLERMO CARPIO, Y NOMBRAMIENTO DE RECTOR(A) INTERINO.**

Se conoce el oficio SCU-2015-168, del 21 de julio del 2015 (REF. CU-482-2015), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre la solicitud verbal del señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, de que, dado el deceso de su padre, solicita autorización para acogerse al permiso con goce de salario establecido en el Artículo 43 del Estatuto de Personal, y solicita que se nombre a la Dra. Katya Calderón Herrera como Rectora interina, hasta que él se reintegre a la universidad.

ALFONSO SALAZAR: Tenemos la solicitud de permiso con goce de salario del señor Rector Luis Guillermo Carpio y nombramiento de Rector (a) interina.

Voy a leer la carta que nos manda doña Ana Myriam que dice:

“En atención a la solicitud verbal del señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien indica, que dado el deceso de su padre, solicita autorización para acogerse al permiso con goce de salario establecido en el Artículo 43 del Estatuto de Personal, y solicita que se nombre a la Dra. Katya Calderón Herrera como Rectora interina, hasta que él se integre a la universidad.”

Históricamente recuerdo, a menos que ustedes me corrijan en este asunto, los permisos se han puesto con fecha final de permiso para que el nombramiento tenga un momento inicial y un momento final y no haya duda al respecto.

Tengo información de que el señor Rector se va a reintegrar el viernes, todavía al viernes no se han cumplido los 7 días naturales que ya se leyó del artículo 43 del Estatuto de Personal. El asunto es que si se va a reintegrar el viernes, entonces el permiso tendría que ser hasta mañana.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que la propuesta es como él lo está indicando en la nota, que es hasta que el señor Luis Guillermo Carpio se reintegre a la universidad. Si él decide reintegrarse al cumplir los siete días perfecto, pero si él cogiera vacaciones que nosotros no le aprobamos, le permite a él extender su plazo, entonces tiene que ser hasta que el señor Luis Guillermo Carpio se reintegre a la universidad y es lo mejor para él.

ALFONSO SALAZAR: Lo podemos acoger de esa forma, el permiso del señor Luis Guillermo, ¿están de acuerdo? Lo aprobamos unánime.

Lo otro sería el nombramiento del Rector o Rectora interino y don Luis nos propone que sea doña Katya Calderón quien se nombre. ¿Estamos de acuerdo en secundar la propuesta del señor Rector de que ella sea la Rectora interina hasta que él se integre a la universidad? Lo aprobamos unánime.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTICULO I-A**

### **CONSIDERANDO:**

**El oficio SCU-2015-168, del 21 de julio del 2015 (REF. CU-482-2015), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre la solicitud verbal del señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, de que, dado el deceso de su padre, solicita autorización para acogerse al permiso con goce de salario establecido en el Artículo 43 del Estatuto de Personal, y solicita que se nombre a la Dra. Katya Calderón Herrera como Rectora interina, hasta que él se reintegre a la universidad.**

### **SE ACUERDA:**

- 1. Conceder permiso con goce de salario al señor Rector, Luis Guillermo Carpio, con motivo del fallecimiento de su papá.**

2. **Nombrar a la señora Katya Calderón Herrera como Rectora en ejercicio, hasta que el Rector titular, señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, se reintegre a la universidad.**

## **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

MARLENE VIQUEZ: El permiso que le estaría aprobando el Consejo Universitario por lo que indicó don Mario en el artículo específico del Estatuto de Personal, sería a partir del lunes, ¿entonces el nombramiento de doña Katya sería a partir del lunes? Hago la consulta.

ALFONSO SALAZAR: A menos que don Celín nos diga otra cosa, tengo entendido que el señor Rector no ha hecho uso de ese permiso, él sigue funcionando como Rector estos días, la ley le da el derecho de acogerse o no acogerse, eso es decisión de él. El asunto es que hasta ahora él le dice al Consejo que necesita permiso de que se nombre a un Rector sustituto.

Mientras ingresa doña Katya vamos a continuar con la sesión porque creo que mientras no se haga presente podemos continuarla.

\*\*\*

## **II. APROBACION DE ACTA No. 2444-2015**

ALFONSO SALAZAR: Tenemos el acta No. 2444-2015 para aprobar. ¿Hay observaciones? No hay, entonces la aprobamos.

\*\*\*

Se aprueba el acta No. 2444-2015 con modificaciones de forma.

\*\*\*

## **III. CORRESPONDENCIA**

Se procede a analizar la propuesta de acuerdos sobre la correspondencia recibida (REF. CU-480-2015), planteada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. **Nota de la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe correspondiente al primer semestre del 2015 de acuerdos tomados por el Consejo Universitario, pendientes de cumplimiento.**

Se conoce el oficio SCU-2015-157 del 14 de julio del 2015 (REF. CU-461-2015), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe correspondiente al primer semestre del 2015 de acuerdos tomados por el Consejo Universitario, pendientes de cumplimiento, elaborado por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada de seguimiento de acuerdos.

ALFONSO SALAZAR: Hay alguna observación con respecto a los informes del primer semestre de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario.

Me voy a permitir hacer una observación. Este informe ha venido con el tiempo mejorando en su presentación e inclusive en la forma en como los miembros del Consejo Universitario pueden acceder a aquellos acuerdos que se tomaron y que se le ha dado cierto seguimiento.

Sin embargo, en el Reglamento del Consejo Universitario con respecto a no a los informes sino al seguimiento de los acuerdos, señala un artículo que históricamente los acuerdos son dirigidos a la Administración.

Hubo un acuerdo del Consejo Universitario pero el Reglamento dice que la solicitud se le hace al Rector todos los asuntos de la Administración, el cual el Rector escoge la oficina respectiva que tiene que dar cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario y hay un párrafo ahí que siempre me ha tenido inquieto y ahora que está este informe sería conveniente de alguna manera, en algún otro momento, pero tal vez con una propuesta un poco mejor elaborada, quería hacerles el comentario de que la oficina responsable de atender el acuerdo del Consejo Universitario le informará al Consejo con copia al Rector y eso históricamente no se ha hecho.

Históricamente, la oficina responde al Rector y el Rector lo envía al Consejo Universitario. En realidad, creo que ha sido así.

Entonces, lo que tenemos que ver es realmente si es posible hacer operativo esa norma que no ha sido posible o de qué forma este Consejo puede hacer más operativo ese asunto, esto en razón de que, sobre la temática he conversado con doña Lilliana Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos y responsable de este informe que estamos recibiendo y si me ha dicho directamente que están todas las notas que ella envía a las oficinas recordando la ejecución de los acuerdos del Consejo, pero no hay respuestas.

Ese “no hay respuestas” es la parte que a mí siempre me ha mantenido un poco inquieto y esto ahora que tenemos un Consejo renovado en un poco menos del 50% tal vez hay que retomarlo y ver de qué forma podamos ayudar un poco más a conocer cómo evolucionan los acuerdos del Consejo Universitario.



\*\*\*

Al ser las 10:00 am, la señora Katya Calderón, rectora en ejercicio, ingresa a la sala de sesiones.

\*\*\*

MARLENE VIQUEZ: Don Alfonso a mí siempre me ha preocupado el acuerdo número 9 por lo siguiente, porque cuando uno lo lee textualmente indica:

“Los acuerdos del Consejo Universitario son de ejecución obligatoria y rigen a partir de su firmeza o la fecha en que ellos se indiquen...”, hay cualquier cantidad de acuerdos que no se cumplen.

Continúo leyendo el acuerdo: “Los acuerdos del Consejo Universitario que deban ser ejecutados por la Administración, en los que este implícita la entrega de un informe a este Consejo serán dirigidos al Rector para su cumplimiento...”

“La Administración decidirá la dependencia y el termino en que se cumplirá dicho acuerdo e informara al plenario del Consejo Universitario en un plazo no mayor de 2 semanas después de comunicado el acuerdo”.

La Administración llámese Rectoría le informa al Consejo Universitario que el acuerdo tomado en la sesión tal se remitió a la oficina “x”, eso tampoco se hace y finalmente lo que usted está mencionando es el último párrafo que dice:

“La dependencia a la que la Administración le asigne la ejecución del acuerdo hará llegar al plenario con copia al rector el resultado final de dicha ejecución en el tiempo establecido”.

En otras palabras, yo diría que el artículo 9 del Reglamento del Consejo Universitario no se cumple en su integralidad y me parece bien que usted haga el llamado de atención, porque este informe de seguimientos de acuerdo, si bien es cierto hay algunos que vienen para las comisiones permanentes del Consejo, también hay acuerdos relativos a la Administración pero, doña Liliana Barrantes nos está dando un informe de seguimiento de los últimos meses, pero hay cualquier cantidad de acuerdos para atrás, que este Consejo no sabe que ha sucedido.

ALFONSO SALAZAR: Buenos días doña Katya Calderón, por normativa, como presidente vamos a concluir este punto y usted asumirá a partir del punto número 2 de correspondencia para que lo tenga presente.

La razón por lo que yo lo traje es porque precisamente leyendo el reglamento hay algunos elementos que quedan pendientes del reglamento y no han sido operativos.

El reglamento del Consejo Universitario es llamémoslo así, el único reglamento que en su reforma no se le aplica el mismo artículo 57 del reglamento. El artículo

57 obliga a las comisiones especiales o permanentes a consultar a quienes son afectados por la reforma, ya sea si es una reforma integral a la comunidad universitaria o a oficinas en particular.

El reglamento la única norma que permite su reforma obliga a una votación calificada para poder reformarlo. Entonces la última reforma al reglamento incluyo el asunto de las sesiones, pero no incluyo nada al respecto de este tema, así que lo traigo a colación para que en un futuro deberíamos de buscar un mecanismo conjuntamente con la administración que permitiera ser más efectiva esta norma y si la norma como está redactada no es efectiva, porque esa es la impresión que a mí me da, no ha sido factible, entonces buscar un cambio de redacción que la haga operativa, que talvez esa es la parte más esencial. Eso es lo que quería comentar.

ÁLVARO GARCÍA: En la misma línea de lo que tiene que ver con el cumplimiento de acuerdos del Consejo Universitario, yo sí quisiera llamar la atención que para el manejo de acuerdos, sino me equivoco se está utilizando un software que se llama *Acuersoft* y este software tiene una serie de funcionalidades dentro de las cuales hay una que permite precisamente llevar a cabo el seguimiento de acuerdos donde incluso se le puede comunicar acuerdos directamente a las personas y establecer plazos y el mismo sistema da un aviso de cuando era la fecha de cumplimiento y eso facilita este tipo de controles. Entonces no hay que dejar de lado que la misma herramienta en la cual se está gestionando los acuerdos o en la cual se están incluyendo, tiene esas funcionalidades y que sería muy importante sacarle provecho a esta herramienta.

ALFONSO SALAZAR: Solamente para explicar lo que inclusive se me explico cuando ingrese al Consejo en su tiempo y que históricamente en las Universidades se sigue el mismo procedimiento. Este Consejo ha tomado algunos acuerdos, donde se le solicita a la Administración que la oficina de Recursos Humanos haga tal cosa, y de una vez este Consejo ha puesto cual es la oficina que le interesa que haga el trabajo, pero hay otros acuerdos de solicitud a la Administración en los cuales no se menciona ninguna oficina porque lo que busca es que sea la Administración que en cumplimiento al acuerdo del Consejo defina quien lo va a ejecutar, quien lo va a resolver.

Entonces mezclando esas dos cosas, al final no solo este reglamento sino también un acuerdo del Consejo, todos los acuerdos del Consejo es una solicitud a la Administración y algunos se menciona que oficina hay interés de que la haga, pero no necesariamente es la que el Rector decide lo que corresponde. Reitero, lo que sí creo importante es que debemos de revisar ese mecanismo.

NORA GONZALEZ: ¿El interés es por darle seguimiento a los acuerdos que se le dan a la administración para su cumplimiento? o también ¿incluir un seguimiento de control de cumplimiento de acuerdos a las instancias específicas a las que se les envía el acuerdo del Consejo Universitario?

Entiendo que el interés es identificar un mecanismo para controlar justamente el cumplimiento de los acuerdos que se mandan a las diferentes instancias, llámese Administración, llámese oficina de Planificación etc.

A mí se me ocurre que un mecanismo puede ser desde el mismo proceso de control de acuerdos, pero creo que dijeron que ya existía, donde se le manda permanentemente un recordatorio desde la secretaria del Consejo Universitario a las personas para que hagan este informe sobre el cumplimiento de tales acuerdos.

El tema es que aparte de esto, no se me ocurre otra forma de generar un control distinto que implique una forma más atrevida de sancionar un incumplimiento o no, de identificar determinados tiempos de que se cumplen o no y no puedo imaginar de qué manera podamos identificar ese procedimiento aparte del que ya existe, ¿no sé si usted tiene alguna sugerencia puntual con base alguna otra experiencia?, porque ahí se establecen dos semanas para que se informe del cumplimiento de los acuerdos. En dos semanas mientras llega la correspondencia, se recibe y se reúnen difícilmente se pueden ejecutar o tener un informe sobre el avance del acuerdo. No sé qué mecanismo se puede usar don Alfonso.

ALFONSO SALAZAR: Precisamente por eso traje este tema a colación, creo que la norma actual lo que pide es que el Rector en quince días tiene que informar al Consejo a quien, a qué oficina encargó la ejecución del acuerdo del Consejo, eso es en los quince días nada más, esa información nunca ha llegado, entonces por eso es que debemos de conversar con él, para que de alguna manera exista otro mecanismo para que no sea un mecanismo de informar a qué oficina va y luego que esa oficina nos mande ese informe.

Esa situación como que no está operando, hay que discutir cual otra forma, sino la encontramos estamos como estamos, recibiendo el informe cada vez más detallado como hace doña Liliana pero en cuanto a respuesta de cuál es el nivel de ejecución por ejemplo del informe del acuerdo del Consejo no existe, es complicado.

Yo quiero retrotraer experiencia como Presidente del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, que era una responsabilidad de la presidencia de darle seguimiento, de que era solo a través de comunicaciones e insistencia en las comunicaciones para saber el grado de avance de la ejecución de los proyectos y eso por un lado era positivo por que implicaba que la presidencia estaba directamente involucrada en el cumplimiento de los acuerdos, solo que allá la presidencia quien preside o dirige el Consejo no es el Rector, aquí sí es el Rector, es algo difícil que el Rector tenga que llamarle la atención al mismo Rector de por qué no se ha ejecutado el acuerdo.

Por eso quiero que concluyamos esta discusión para que de alguna manera luego de conversaciones hasta informales encontremos un mecanismo que pueda ayudar a hacer más operativo y complementar la información que hoy estamos

recibiendo de la secretaria del Consejo con respecto a la forma de ejecución de los acuerdos del Consejo.

Como acuerdo, en los informes correspondientes al I semestre 2015, de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario.

KATYA CALDERON: Aquí hay una propuesta de acuerdo.

MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo y valga la redundancia con lo que propone Ana Myriam, sin embargo, después de la reflexión que usted hace, me parece conveniente que se defina un mecanismo ya sea que se le encargue a alguna de las comisiones del Consejo Universitario, elaborar una propuesta de modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Universitario, para posibilitar o que tenga como finalidad una ejecución efectiva de los acuerdos que tome el Consejo Universitario, porque por mas seguimiento que tengamos, yo ya he estado muchas veces aquí y he observado que la dinámica es la misma, mientras el Presidente del Consejo sea el Rector esa es la situación que se da, siempre hay una excusa.

Me parece que sí sería conveniente, sería preferible ver qué es lo que habría que dejar del artículo 9, qué es lo que sería conveniente modificar o sino volver a lo que inicialmente decía el artículo 9, que era nada más que los acuerdos del Consejo Universitario eran de acatamiento obligatorio, hablaba nada más de la firmeza, ya sea por el acuerdo de mayoría o en la sesión que se aprobara el acta, pero la ejecución de esos acuerdos eran de manera obligatoria.

El seguimiento es importante siempre y cuando retroalimente la gestión del mismo Consejo Universitario y la gestión de la universidad.

Quería hacer eco a lo que usted había indicado que sí sería conveniente replantear una reforma del artículo 9 del Reglamento del Consejo Universitario con el propósito de que sea efectivo lo que ahí se propone, porque es demasiado el esfuerzo que se hace para llevar un seguimiento para que al final de cuentas termine en nada.

NORA GONZÁLEZ: Yo creo que debemos de tener cuidado de querer regular todo, para querer tener como control de todo y de todo el proceso porque eso después nos puede jugar en contra.

Yo siento que estas cosas están fallando no es vía reglamento, si esto está fallando o hay algo que mejorar creo que es más a nivel nuestro y exigibilidad de ciertos cumplimientos. No creo que esto amerite meternos en un análisis de la ley y de un artículo para reformar y para crear condiciones que eventualmente por lo que se está planteando terminen siendo coercitivas por cumplimiento de términos, etc., y creo que eso nos llevaría a desgastarnos en procesos que son más administrativos y siento que nos desgasta para otras cosas más de fondo, incluso más importantes, no me veo trabajando en una comisión con este artículo para eso.

Yo creería que nosotros como usted muy bien lo planteaba ahora hablarlo de manera informal en otros espacios y plantear algunas propuestas puntuales y más en el ámbito administrativo y ver esto, como algo más rápido, no ponerle tanta cosa reglamentista, a mí eso me asusta bastante.

Lo hablo también por experiencia sobre todo en el Consejo Universitario del SINART, ahí fui la secretaria durante todo el periodo que yo estuve ahí y la falla en todo caso, es una falla de control nuestra, de toma de decisiones nuestra, no es tanto de reglamento.

En la medida que este Consejo instruya, ya sea a la secretaria, aquí no hay propiamente un secretario o secretaria propiamente del Consejo, a que rinda esos informes eso va a seguir presentándose, pero no pasa vía reglamento, eso es lo que considero por mi propia experiencia.

ALFONSO SALAZAR: Yo diría que tomemos un acuerdo similar al que está planteando doña Ana Myriam en la correspondencia y que dejemos una oportunidad, porque hay muchos bemoles en esto, hay un problema administrativo, puede haber un problema normativo, puede haber de todo, en realidad es retomar el artículo 9 y analizarlo, pero tiene que haber una propuesta base.

Las comisiones en este momento doña Marlene usted sabe la cantidad de cosas que tienen para tratar de manejar un artículo 9, más bien vamos a ver como conversamos con el Rector a mi juicio sobre el artículo 9 y de qué forma la secretaria del Consejo, sea la que este mismo Consejo encargue para que en realidad haya respuesta a las notas de recordatorio, tal vez esa sea la parte que haga falta.

MARLENE VÍQUEZ: No con el interés de polemizar, me parece que este es un asunto en el que concuerdo con que no debería ni de reglamentarse, pero resulta que si no se reglamentan, no se establecen límites para poder trabajar pero bueno, esto es un órgano colegiado y yo lo respeto.

Sí quiero decir que el artículo 30 del estatuto orgánico establece como funciones del auditor en el inciso b), “velar por el cumplimiento del estatuto orgánico de la UNED de los acuerdos del Consejo Universitario y de los Reglamentos, así como las leyes en asuntos de su competencia”

Por eso digo no con el afán de polemizar, pero por todo lado sobra quien debe velar por el cumplimiento de los acuerdos y es parte de lo que aquí sucede.

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero referirme a la propuesta de acuerdo que propone doña Ana Myriam, solicitar a las comisiones que tienen acuerdos pendientes de cumplimiento que el 30 de setiembre del 2015 a más tardar den cumplimiento a lo solicitado por el Consejo, realmente creo que en la Comisión de Asuntos

Académicos ese 30 de setiembre apenas servirá para decir cuáles son las estrategias que se van a seguir para tratar de sacar adelante la cantidad de asuntos pendientes que están ahí. Darle cumplimiento al 30 de setiembre a aspectos que tienen cinco y seis años de estar en la Comisión de Académicos creo que es imposible. Yo diría que al 30 de setiembre se brinde un informe, sobre cómo se va a proceder en cada comisión con lo pendiente, pero así como esta no.

Estoy de acuerdo con Nora que aquí lo que sobra son reglamentos, lo que hacen falta son acciones y entonces pienso que el seguimiento de acuerdos es una acción que debemos ejercer todos en aquello que nos compete, porque entre más reglamentos tengamos más nos complicamos y más enredamos el accionar de un Consejo Universitario que ha estado bastante enredado.

CAROLINA AMERLING: Guiselle tiene razón, pero antes que nos reunimos en la Comisión de Académicos, entre doña Katya y yo vamos a tratar primero hacer un zarandeo, hacer una justificación es algo que es como una emergencia en este momento no me sobra mucho el tiempo porque también tengo mi programa, pero me comprometí y yo creo que es necesario para la universidad y lo voy a hacer.

Tenemos dos meses, si camina 60% de aquí al 30 de setiembre por lo menos puedo como coordinadora de académicos dar la cara, porque si uno no pone fechas la cosa no está bien.

Siento que si uno trabaja en una comisión para alistar un acuerdo que se lleve al seno del Consejo y se aprueba, que mal se debe sentir uno que no le estén dando seguimiento, que el acuerdo no se esté haciendo efectivo, ¿entonces la labor que hacemos nosotros que es?, es tiempo de uno, es tiempo valiosísimo de todos los que trabajaron en ese acuerdo, eso vale montones, no es económico, eso vale reuniones, agarrones y lo que sea.

¿Por qué las comisiones no nos encargamos directamente de agarrar cada uno de los relacionados, los acuerdos que mando Lilliana que estén ahí? en mi caso con académicos, decirles bueno ¿Qué es lo que pasó con esto? O decirle a la Vicerrectoría relacionada, por favor esto está pendiente en una dependencia a su cargo, ¿Qué es lo que pasa?, porque si nos ponemos por esta vía o por esta otra no llegamos a nada, hay que ser un poco más prácticos en este momento.

Pensemos ¿qué podemos hacer más rápido?

ALFONSO SALAZAR: Antes de ceder la palabra a don Karino y doña Katya vamos a finalizar la discusión, en un comentario con doña Katya para tomar un acuerdo sobre el acuerdo si aceptamos tal y como lo propone la secretaria el acuerdo o le hacemos alguna modificación de acuerdo a lo que estamos planteando que sean propuestas específicas y ya tomamos un acuerdo, esto en razón de que nos extendimos más de la cuenta en un tema de correspondencia, por mí culpa.

KARINO LIZANO: únicamente para hacer referencia a lo que doña Marlene trajo a colación que es responsabilidad del auditor interno, velar por el cumplimiento de los acuerdos que tomen los diferentes órganos entre ellos el Consejo Universitario, pero hay una frase que dice “en asuntos de su competencia”, vean que hay que examinar cuales acuerdos.

La función de seguimiento de acuerdos es meramente administrativa y está encomendada a una unidad específica de esta secretaría, tanto es un deber de este órgano el velar porque sea una función eficiente. Finalmente como auditoría interna quiero comunicarles que desde hace un tiempo iniciamos un estudio precisamente sobre este tema del seguimiento de acuerdos y en cuanto se concluya les estaré presentando los resultados.

KATYA CALDERON: Sé que hay dos temas, pero tenía uno pero este tema voy a seguirlo con lo que apuntaba usted don Karino y también informar al Consejo Universitario que don Luis Guillermo ha estado ocupado de este tema del seguimiento, le ha solicitado al nuevo asesor de la rectoría don Franklin Villalobos que junto con doña Ana Myriam logren dar un seguimiento un poco más acucioso, no solamente a raíz de tanto rezago que tenemos en este momento, un cambio prácticamente de la mitad de este Consejo si no más orientado a que no se repita a que todo pueda estar al día.

Las acciones desde la administración están en proceso, parece que eso es oportuno a que este Consejo lo conozca, eso por un lado y ahí cerraría mi comentario hacia el punto uno de la agenda.

Yo sé que no puedo cambiar la agenda, por lo tanto, no puedo hacer la moción de orden que quería que es hacer las condolencias al señor Rector, pero don Mario muy oportunamente me hacía una sugerencia de por lo menos hacer nuestro minuto de silencio y eso no presupone ninguna toma de ningún acuerdo en relación con la agenda, para posteriormente lo tengan en consideración en que momento podemos realizarlo y si están de acuerdo. Es todo

ALFONSO SALAZAR: La propuesta de acuerdo de la secretaría “dice solicitar a las diferentes comisiones del Consejo Universitario las dependencias que tienen acuerdos pendientes de cumplimiento que a más tardar el 30 de setiembre del 2015, den cumplimiento a lo solicitado.

Diría que presenten un informe sobre el cumplimiento de lo solicitado por este Consejo Universitario, tal vez sería la modificación respectiva.

NORA GONZALEZ: A partir de esa valoración, haga una propuesta de cronograma para su respectivo cumplimiento de manera que lo podamos valorar.

Sobre todo acá es importante valorar aquellos acuerdos que son fundamentales para temas de política universitaria.

ALFONSO SALAZAR: Creo que eso se puede incorporar también dentro de la solicitud, brindar un informe con el respectivo cronograma de cumplimiento de lo solicitado por este Consejo Universitario.

\*\*\*

Los que estén a favor de esa propuesta, sírvanse levantar la mano.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 1)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio SCU-2015-157 del 14 de julio del 2015 (REF. CU-461-2015), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe correspondiente al primer semestre del 2015 de acuerdos tomados por el Consejo Universitario, pendientes de cumplimiento, elaborado por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada de seguimiento de acuerdos.**

#### **SE ACUERDA:**

**Solicitar a las diferentes comisiones del Consejo Universitario y a las dependencias que tienen acuerdos pendientes de cumplimiento, que a más tardar el 30 de setiembre del 2015, brinden un informe sobre el cumplimiento de lo solicitado por este Consejo, con su respectivo cronograma de cumplimiento.**

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

ALFONSO SALAZAR: Lo que procede ahora es que doña Katya Calderón continúe presidiendo y creo que la solicitud que ella hace deberíamos de acogerla sin necesidad de tomar ningún acuerdo pero eso sí que quede en actas ese asunto y a mi juicio si algunos quieren hacer uso de la palabra creo que es la parte importante.

Le cedo la presidencia a doña Katya, rectora a.i, en este momento de la institución.

\*\*\*



La señora Katya Calderón Herrera, Rectora en ejercicio, continúa presidiendo la sesión a partir de las 10:30 am.

\*\*\*

NORA GONZALEZ: Sé que no se puede modificar la agenda y si se toman acuerdos diferentes a los que se establecen en la agenda, no tienen validez y pueden ser impugnados, aun así yo quisiera proponer tomar un acuerdo de condolencias para enviárselo al señor Rector y el que lo quiera impugnar que lo impugne y el que lo quiera invalidar que lo invalide, es una moción.

MARLENE VÍQUEZ: Con todo el respeto y estima que le tengo a doña Nora, me parece que la forma en que lo dice se lo respeto, pero no lo comparto, tengo entendido que los miembros del Consejo Universitario fueron informados de que el Consejo Universitario va a sacar una esquela en el cual expresa las condolencias por la muerte del padre del señor Rector, desde el momento en que nos avisaron supuse que entre todos tenemos que pagarla, esa es la manera en que nosotros expresamos nuestras condolencias.

Que mayor muestra de condolencias puede dar el Consejo Universitario, si está expresándolo públicamente a toda la comunidad universitaria.

Sí quisieran que quedara en un acuerdo, está bien, pero lo que si considero es que en la forma en que se está expresando, yo sinceramente si algún día una cosas de esas sucediera en mi familia, no desearía que eso quedara en un acta.

\*\*\*

KATYA CALDERÓN: No se si les parece, es nada más acoger lo que don Mario me ha planteado para el minuto de silencio. Es simbólico.

\*\*\*

Se procede con un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Guillermo Carpio Calderón, padre del señor Rector.

\*\*\*

**2. Nota de la señora Lilly Cheng Lo, en el que, por recomendación de la Auditoría Interna, remite el Plan de Desarrollo Estratégico de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia 2015-2017.**

Se conoce el oficio FDPRDI-090-2015 del 13 de julio del 2015 (REF. CU-468-2015), suscrito por la señora Lilly Cheng Lo, en el que, por recomendación de la Auditoría Interna, remite el Plan de Desarrollo Estratégico de la Fundación de la

Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia 2015-2017.

KATYA CALDERON: Quiero contarles que la fundación cada año hace una auditoría interna y una auditoría externa, este Consejo es miembro como asamblea plebiscitaria de la fundación.

Eso presupone que deba ser visto el plan de desarrollo por recomendación justamente de la auditoría interna, hemos venido haciendo dentro de la Junta Directiva de la fundación los cambios que han sido solicitados no solamente por la auditoría externa si no por la auditoria interna que además nos ha ayudado mucho a mejorar los procesos internos.

Quería contextualizarlos de esta nota por eso es que tiene que ver el plan de desarrollo estratégico de la fundación, este Consejo.

La propuesta de acuerdo la tienen ustedes ahí en pantalla

“CONSIDERANDO:

El oficio FDPDI-090-2015 del 13 de julio del 2015 (REF. CU-468-2015), suscrito por la señora Lilly Cheng Lo, en el que, por recomendación de la Auditoría Interna, remite el Plan de Desarrollo Estratégico de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia 2015-2017.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el Plan de Desarrollo Estratégico de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia 2015-2017, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de octubre del 2015.”

MARLENE VÍQUEZ: Me gustaría que me explicaran, si necesitaría más información de porqué el Consejo Universitario debe analizar este Plan de Desarrollo Estratégico de la FUNDEPREDI.

La FUNDEPREDI como sabemos es una fundación de la universidad y es una entidad privada.

No sé con base en que reglamentación o en que parte del Estatuto Orgánico o con base en que a nosotros nos corresponde analizar el Plan Estratégico de FUNDEPREDI y acuso mi ignorancia. Quisiera que me explicaran, porque lo único que recuerdo en el tiempo que he estado aquí en el Consejo fue una asamblea en la cual se nos convocó para constituir la FUNDEPREDI, fuera de eso desconozco absolutamente todo excepto un reglamento que en este momento se está trabajando en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo para impulsar lo que es la relación de la UNED con vínculos

externos y que ha sido una tarea que se le ha encargado a la Vicerrectoría de Planificación. Desde ahí se está llevando a cabo la gestión de esta fundación y sé que FUNDEPREDI juega un papel fundamental. Porque un proyecto podría ser que se desarrolle con recursos internos o mediante recursos definidos por la FUNDEPREDI, si agradecería doña Katya, no sé si esto lo van a discutir ahora o por reglamento se trasladaría a trámite urgente.

Agradecería que me explicaran cuál es la competencia que tiene el Consejo Universitario con respecto a esto.

KATYA CALDERÓN: Le puedo decir lo que conozco, fíjese doña Marlene que a lo interno de la junta, yo hice la misma pregunta, ¿Por qué enviarlo al Consejo Universitario?

La información que nos dio don Edgar es que había sido una recomendación de la auditoría que se hiciera de esa manera porque está en desarrollo el convenio, que todavía no está en proceso está también en la corriente del Consejo Universitario el convenio y el Consejo Universitario con la creación de la fundación forma parte de la asamblea en la que ciertos tipos de cambios, que requieren por ejemplo que hay alguno que requiere porque el Consejo Universitario así se funda la fundación, así está en los primeros documentos.

El Consejo Universitario es la asamblea, nosotros somos la parte administrativa, algunos vicerrectores y en fin como está conformada por ejemplo uno de los temas que hay que entrar a analizar cuando se vea el convenio y el reglamento evidentemente es que en el momento en que se crea la fundación no existía la vicerrectoría de investigación y para todos es conocido que las fundaciones de la universidades, por muchas razones pero sobre todo el desarrollo de las mismas fundaciones y del instrumento administrativo que representan para las universidades públicas

Debería estar concebida dentro, la vicerrectoría ser propiamente quien presida esa fundación y en la UNED no es así porque no existía, en fin este tipo de discusiones las hemos venido teniendo y todos estos cambios según lo que a mí me han explicado a lo interno de la misma junta directiva por que la vicerrectoría académica funciona como secretaría en este momento , es que este Consejo es la asamblea que toma ese tipo de decisiones, obviamente doña Marlene no hay ningún inconveniente creo en pasarlo a trámite urgente si es lo mejor y tal vez incluso convocar a quien haya que hacerlo o verificar con otros documentos legales que sean necesario y que aquí no están en este momento, esto no es ningún problema.

KARINO LIZANO: Para poner en contexto, les cuento que la auditoría interna hizo una revisión en la FUNDEPREDI durante el segundo semestre del año 2014, el informe se lo presentamos a don Edgar Castro en el 2015 y dentro de las debilidades del control u oportunidades de mejora que detectamos revisando el convenio de cooperación en la cláusula 8 literalmente se indica plan de desarrollo

estratégico “FUNDEPREDI remitirá al Consejo Universitario para su información el plan de desarrollo estratégico el cual contemplara sus políticas de desarrollo y de inversión, así mismo FUNDEPREDI le informará anualmente acerca de los programas de actividades de los proyectos por desarrollar y de los resultados de la gestión de estos”.

En conversaciones con doña Lilly Cheng Lo, directora ejecutiva de la fundación, ella nos indicó que no cumplen esta función y tampoco hay evidencia de que lo hayan hecho.

Por lo tanto, nosotros recomendamos que en cumplimiento del acuerdo se proceda al envío de plan estratégico al Consejo Universitario.

MARLENE VÍQUEZ: Don Karino esa asamblea que usted está leyendo, le agradecería que me indique que fecha es.

KARINO LIZANO: Clausula 8 del convenio de cooperación.

MARLENE VÍQUEZ: ¿Que fue aprobado por el Consejo Universitario en cual sesión?

KARINO LIZANO: Doña Marlene Víquez, sí gusta posteriormente les puedo ampliar lo que sucede es que el documento no lo tengo a mano y no manejo esos detalles tan específicos que involucren fechas y otras cosas.

MARLENE VÍQUEZ: No, es que quería hacer la aclaración ahora que usted lo leyó porque me llamo la atención otro aspecto, que la fundación viene trabajando desde hace rato y esto lo digo porque inclusive esta servidora trabajó con el apoyo de la fundación allá por los años 2003 al 2006 etc., en una capacitación que dimos con matemáticas, pero ignoraba que los proyectos que ejecuten con la fundación deben ser informados al Consejo Universitario, por eso es que me llamó la atención y le hice la consulta no con otra intención.

El otro aspecto que debo decir es que en una sesión de la Comisión Políticas Plan Presupuesto, doña Mabel León la directora Financiera, según lo que yo interprete expresó que los recursos que generaba la FUNDEPREDI, ella no los presupuestaba dentro del Presupuesto institucional y que no tenía conocimiento de que anualmente o periódicamente FUNDEPREDI estuviera haciendo esas transferencias a las arcas de la UNED. Por eso hago la aclaración don Karino, porque inclusive doña Mabel, reitero así fue como lo interprete, indicó que ella no sabía sobre esos recursos que eventualmente podía generar la FUNDEPREDI, porque en ningún presupuesto que nosotros hemos aprobado en estos años atrás se hace alguna previsión sobre ingresos que genera la FUNDEPREDI.

Quería saber eso, porque me parece que es importante que el Consejo Universitario tenga previsto que también hay que incluir dentro de las posibles

generaciones de ingresos sanos, los recursos que puede generar la FUNDEPREDI.

KATYA CALDERON: Don Karino solo una consulta, la recomendación de la auditoría va en sentido para conocimiento o para análisis, porque la respuesta que a mí me dieron en la fundación es que fue por recomendación de la auditoría que lo traemos aquí, pero si es para conocimiento el acuerdo sería tomar nota, pero si es para análisis entonces sí tendríamos que entrar a ver la redacción que nos propone doña Ana Myriam y ahí si quisiera como que usted nos aclare, si es tan amable.

KARINO LIZANO: Literalmente la recomendación 4.6 que nosotros emitimos en el informe de auditoría dice “girar por escrito en un plazo máximo de un mes calendario posterior a la aceptación del presente informe las instrucciones a la Directora Ejecutiva para que en adelante remita al Consejo Universitario”, recuerden que eso lo envía don Edgar Castro, Presidente de la Fundación. Dentro de lo que solicita que se envíe a este Consejo el punto a) El “Plan de Desarrollo Estratégico con las Políticas de Desarrollo y de inversión, resultados 1.8.

Nosotros estamos diciendo que se remita, obviamente el convenio la cláusula 8 dice que es para su conocimiento, ustedes deben de recibirlo, lo dan por conocido y no implica aprobarlo.

KATYA CALDERÓN: sí lo tienen a bien sería tomar nota, sí quieren conocerlo más a fondo habría que enviarlo a una comisión.

Ustedes me indican, porque comprenderán que yo estoy nada más facilitando la palabra.

NORA GONZALEZ: Tomar nota, porque de todas formas estamos en correspondencia.

MARLENE VÍQUEZ: A mí me gustaría conocer el criterio de don Celín.

KATYA CALDERÓN: Sí les parece lo pasamos a trámite urgente, para que tengan ustedes la oportunidad de que don Celín lo conozca.

KARINO LIZANO: Reiterar que la cláusula 8 del convenio de cooperación dice que “la fundación debe enviar para conocimiento al Consejo Universitario”.

Nosotros mediante la aplicación de diferentes pruebas de auditoría detectamos que esa función no se está cumpliendo, le pedimos a don Edgar que por medio de la Directora Ejecutiva haga envío al Consejo Universitario, ustedes deben de conocerlo, ¿de cuál forma? ustedes son solo que disponen el método para hacerlo.

GUISELLE BOLAÑOS: Considero que el informe está ahí en la agenda de cada uno, al analizarlo más conscientemente vemos que hay algo que tiene que ser de conocimiento del plenario entonces que lo traigamos.

Es que todos lo estamos enviando a trámite urgente y nos vamos llenando cada vez más y más la agenda de aspectos que como dice don Karino si es para conocimiento, pues ya lo conocimos quien quiera empaparse más puede ir a buscar a la directora ejecutiva, puede hablar con don Edgar eventualmente y si no presentar a este Consejo una moción de revisión. Sí seguimos empantanando todo en trámite urgente no vamos a salir nunca de la agenda del Consejo.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero hacer la aclaración que dice la consulta porque la voluntad de este Consejo Universitario no se expresa de manera individual sino mediante acuerdos.

Cada uno se lo puede leer, obviamente, porque cada uno lo tiene en la agenda, pero sí dice que es para conocimiento del Consejo, no dice que es para conocimiento de Marlene Víquez, ni para conocimiento de Álvaro García, si no para conocimiento del Consejo Universitario y el Consejo Universitario si quiere acuerda "tomar nota".

Lo que quiero saber y por eso pregunté, ¿Cuál es la responsabilidad que asume el Consejo Universitario cuando aprobó ese convenio?

Porque no soy tan irresponsable de decir en una situación de esas, por ser una entidad privada, cuál es la relación que se establece, cuál es la decisión que tiene que tomar el Consejo Universitario, como Consejo, como órgano colegiado, no a manera individual.

El otro asunto que me parece que es conveniente, es qué estamos entendiendo para su conocimiento, es para que lo conozca el Consejo Universitario, no para que lo conozca cada miembro.

Hago la consulta de ese tipo para que quede constando en actas cual es mi preocupación.

KATYA CALDERON: La propuesta de acuerdo de doña Ana Myriam es trasladarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, con el fin de que lo analice, que por ahí va mi consulta con la auditoría con don Karino, porque si es distinto conocerlo que analizarlo y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de octubre esa es la propuesta.

Después de escuchar a don Karino yo planteo la pregunta.

NORA GONZALEZ: yo creo que de acuerdo a lo que el mismo punto de agenda establece y lo que la misma nota señala y lo que es nuestra responsabilidad con

eso yo pienso que nosotros deberíamos nada más recibir el informe que se está dando y terminarlo ahí no enviarlo a comisión.

MARISOL CORTÉS: Pido acoger la propuesta de acuerdo que hace la secretaria del Consejo Universitario, debido a que en otras comisiones nosotros hemos analizado los planes estratégicos de alguna otra entidad, y creo que evadir responsabilidades el día de mañana puede traernos facturas más grandes y probablemente que la contraloría nos pueda auditar respecto a esto, mientras que si lo hacemos ahora me parece que no es muy grande el plan estratégico si se le da prioridad para que salga antes del 30 de octubre, podemos darlo conocido y tener un dictamen de nosotros sencillo porque no es muy grande lo que hay conocer, sino que es un plan estratégico pequeño no lo veo tan grande.

Creo que sí es necesario que nosotros como Consejo Universitario lo analicemos en alguna comisión y luego el coordinador de esta comisión da el resumen de lo que se habló en la comisión y se aprueba o no y no hay mucha discusión en eso pero sí darle prioridad que se está enviando con anticipación.

KATYA CALDERON: Yo no tendría ningún inconveniente en acoger la propuesta que hace doña Ana Myriam, en el entendido que como dice don Karino no es para aprobarlo, es decir nosotros en la fundación ya elaboramos el plan de desarrollo y está en vigencia, así que pueden, obviamente, alguna comisión analizarlo como dice la propuesta de acuerdo en el entendido doña Marisol como usted lo indica, no es para aprobarlo porque no es competencia del Consejo Universitario la aprobación del plan de desarrollo de la fundación.

Sí aceptamos la propuesta, lo recibimos y lo enviamos para conocimiento como indica Marisol, pero en el entendido de que no es para aprobación.

En realidad nosotros lo hacemos de manera natural y son dictámenes que se toman siempre pero sí conocerlo y analizarlo tal cual lo dice ahí.

MARISOL CORTES: Aclarar que sea lo que dice el acuerdo que no es para aprobarlo sino para conocerlo profundamente y también es un asunto de respeto que la gente se toma su tiempo en hacer todo un plan estratégico y que los órganos de la universidad no se den cuenta o simplemente lo vean y nada más le den *check* sin dar profundo análisis a eso por respeto a las personas que lo realizan.

\*\*\*

Se toma el siguiente acuerdo con 8 votos a favor y 1 voto en contra:

**ARTICULO III, inciso 2)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio FDPRDI-090-2015 del 13 de julio del 2015 (REF. CU-468-2015), suscrito por la señora Lilly Cheng Lo, en el que, por recomendación de la Auditoría Interna, remite el Plan de Desarrollo Estratégico de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia 2015-2017.**

**SE ACUERDA:**

**Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el Plan de Desarrollo Estratégico de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia 2015-2017, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de octubre del 2015.**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

NORA GONZALEZ: Aclararle a Marisol que cuando uno recibe una correspondencia y viene acá y la aprueba y la da por recibido no quiere decir que uno no la haya revisado, ni que no sea responsable con el recibido.

Se supone que todo lo que estamos aprobando aquí y toda esa correspondencia ya la leímos y que justamente por el trámite que implica uno toma la decisión si darlo por recibido como muchas de las notas que vienen acá o si les da otro trámite, pero eso no implica un acto de responsabilidad o irresponsabilidad el que uno dé una nota por recibida.

\*\*\*

**3. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, en el que remite el Convenio Marco entre la UNED y el Departamento Ecuménico, para su aprobación.**

Se conoce el oficio R-369-2015 del 13 de julio del 2015 (REF. CU-471-2015), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite el Convenio Marco entre la UNED y el Departamento Ecuménico, para su aprobación.

KATYA CALDERÓN: Tenemos una nota de don Luis Guillermo Carpio en la que remite el convenio marco entre la UNED y el Departamento Ecuménico para su aprobación.

Esta nota dice lo siguiente:

“Estimados señores y estimadas señoras:



Para su consideración remito a ustedes el Convenio Marco entre la UNED y el Departamento Ecuménico. Esta vinculación se considera muy importante porque viene a fortalecer la academia.

Con el convenio tendremos acceso a la participación de renombrados profesionales especialistas en temas de teología, la oportunidad de crecimiento e intercambio de nuestros estudiantes al participar en congresos, charlas, realizar trabajos de graduación, entre otros, así como la oportunidad para nuestros docentes de intercambiar experiencias a nivel de investigación, extensión y ofrecer cursos.

Además, el Departamento Ecuménico cuenta con una editorial lo que permitirá a la UNED pagar precios accesibles por sus libros así como hacer publicaciones.”

KATYA CALDERON: La propuesta de la secretaría es la siguiente:

“CONSIDERANDO:

El oficio R-369-2015 del 13 de julio del 2015 (REF. CU-471-2015), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite el Convenio Marco entre la UNED y el Departamento Ecuménico, para su aprobación.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el borrador de Convenio Marco entre la UNED y el Departamento Ecuménico, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 30 de setiembre del 2015.”

Este convenio vienen al Consejo Universitario porque es una entidad privada de otra forma no vendría esa es la razón. ¿Alguna consideración? ¿Estamos de acuerdo? Lo aprobamos en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 3)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio R-369-2015 del 13 de julio del 2015 (REF. CU-471-2015), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite el Convenio Marco entre la UNED y el Departamento Ecuménico, para su aprobación.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el borrador de Convenio Marco entre la UNED y el Departamento Ecuménico, con el fin de que lo**

analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 30 de setiembre del 2015.

#### ACUERDO FIRME

4. **Nota de la señora Rosa María Vindas, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que en atención al recurso de revocatoria y apelación en subsidio presentado por la señora Heidy Aguirre, para la selección del(a) “Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos”, se continuará el proceso con los candidatos oficiales y se solicita que se anule lo indicado en el oficio ORH-RS-15-1581.**

Se recibe oficio ORH-RS-15-1760 del 15 de julio del 2015 (REF. CU-472-2015), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que en atención al recurso de revocatoria y apelación en subsidio presentado por la señora Heidy Aguirre Guadamuz, el 9 de julio del 2015, al concurso interno 15-14 (I convocatoria) para la selección del(a) “Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos”, así como la aceptación de dicho recurso a través del oficio ORH-RS-15-1759. Por lo tanto, informa que se continuará el proceso con los candidatos oficiales y se solicita que se anule lo indicado en el oficio ORH-RS-15-1581.

KATYA CALDERON: Este oficio en referente al concurso del Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos.

MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una consulta ya que estoy algo confundida. Entiendo que se dio una apelación y eso lo tengo claro.

La duda que tengo es con la propuesta que se hace en el punto 2) que dice: “Quedar a la espera del informe final de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el concurso interno 15-14 (I convocatoria) para la selección del(a) “Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos”.

Este Consejo Universitario tiene que nombrar la comisión evaluadora de este concurso, entonces la duda que tengo es que siempre he interpretado que el informe final es cuando ya se hizo la primera y segunda convocatoria, se hicieron las evaluaciones y luego llegan los resultados.

Puede ser que esté confundida, porque dice: “informe final de la Oficina de Recursos Humanos sobre el concurso...”.

ANA MYRIAM SHING: Es el informe sobre el concurso y como se está pidiendo que se anule por lo tanto deben enviarlo de nuevo con la información completa.

MARLENE VIQUEZ: Tal vez se pueda redactar de otra manera. Lo que interpreté cuando me devolví a buscar otros informes, entonces ahí es cuando la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal hace toda la secuencia cronológica, de los participantes, el resultado que obtuvo cada participante en cada una de las pruebas, etc.

ANA MYRIAM SHING: Esa es la primera convocatoria.

MARLENE VIQUEZ: Hay segunda convocatoria cuando no se tiene la terna, y en este caso no hay segunda convocatoria porque con la primera convocatoria ya existe terna.

La duda que tengo es con respecto a la redacción del segundo acuerdo. A mi parecer que lo que procede en este momento es la conformación de la comisión evaluadora para ese concurso.

Ya enviaron la información de que hay terna, hay cinco personas que cumplen los requisitos y por eso es que me gustaría que me ayudarán con esto ya que no lo entendí.

ANA MYRIAM SHING: La idea es incluir la nota de la primera convocatoria.

GUISELLE BOLAÑOS: No he escuchado hablar sobre esto pero ahora que doña Marlene presenta la inquietud sugiero que diga: “quedar a la espera de la nota sustitutiva de la anterior”, ya que en esa nota que se está sustituyendo venía qué tenía cada uno, y con esta no aparece esa información. Sería sustituir la nota para que aparezca doña Heidy Aguirre Guadamuz.

Tengo una inquietud. Esto es el segundo concurso que veo en la agenda de la Oficina de Recursos Humanos que hay que sustituir una nota de la Oficina de Recursos Humanos.

En el caso del concurso del Instituto de Género se sustituyó y ahora hay que sustituir en el caso de Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos. Es la costumbre que cada vez que llegue una nota de la Oficina de Recursos Humanos de un concurso haya que sustituirla, esa es mi pregunta.

Se están dando tantos problemas en una oficina que tiene personal especializado para hacer las ternas, para indicar cuántas personas están incorporadas en un concurso.

Entonces el Consejo Universitario gasta tiempo en este asunto y en la sesión siguiente hay que sustituirla la nota porque se presentó un error.

Me parece que es doña Rosa la que firma las notas y es quien es la que debería asumir la responsabilidad por esto.

Pero son dos concursos los que he visto en dos sesiones y en las se ha tenido que sustituir notas por errores cometidos por parte de la Oficina de Recursos Humanos

Mi consulta es para los miembros del Consejo Universitario que estaban antes, siempre se da esta situación o fue de casualidad que entrando a este órgano se presenten dos errores.

ALFONSO SALAZAR: Este caso no es complejo, el asunto está claro. Se presentó un recurso de revocatoria con apelación el cual se aceptó, por lo tanto lo que está solicitando la Oficina de Recursos Humanos es lo que acordó en el punto 1) que es sacar de agenda el nombramiento de la comisión.

En el momento que se saca de agenda ese oficio entonces ese nombramiento no se da. Hay que esperar el nuevo informe y creo que no es informe final. Con la nueva nota entonces entra a la corriente y se procede a nombrar la comisión.

MARIO MOLINA: Considero que el primer punto de la propuesta de acuerdo debería de sustanciarse más.

Podría decir: "Sacar de la agenda del Consejo Universitario el oficio ORH-RS-15-181 (REF. CU-2015-431) de la Oficina de Recursos Humanos, referente a...", es para que no quede tan escueto.

KATYA CALDERON: ¿Cuál sería la propuesta don Mario?

MARIO MOLINA: Rectifico la observación puesto que el considerando es amplio en ese sentido y creo que no hace falta.

KATYA CALDERON: La señora Guiselle Bolaños hizo una consulta que no le puedo responder.

MARLENE VIQUEZ: El procedimiento para el nombramiento de jefes y directores, excepto los directores de escuela, se indica en el punto 8) lo siguiente:

"8. Una vez concluida el periodo de recepción de ofertas la Oficina de Recursos Humanos, dispondrá de 5 días hábiles para la revisión de requisitos y comunicación de su condición a los candidatos.

De no conformarse la terna necesaria para continuar con el proceso de concurso interno iniciado se procederá conforme a lo establecido en el inciso h) del artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal". En este caso no tiene que hacerse.

Sigo leyendo:

“La publicación de la segunda convocatoria del concurso interno se realizará de oficio al día hábil siguiente a la declaratoria de inopia. En persistir la situación de no conformarse el Consejo Universitario decidirá en un plazo máximo de un mes.

Si continúa el proceso del concurso con los oferentes que cumplan los requisitos mínimos del puesto o si se llevará a cabo el concurso mixto correspondiente.

9. En el lapso de los tres días hábiles siguientes a la conformación de la lista de oferentes que cumplan los requisitos mínimos del puesto a los oferentes aceptados en el concurso, se les solicitará la presentación del proyecto de desarrollo y el plan de desarrollo correspondiente a la dependencia para la cual presenta la postulación.

Este requerimiento deberá ser cumplido a más tardar 8 días hábiles después de recibida la solicitud.

10. A más tardar 5 días hábiles después de recibido los proyectos de desarrollo y planes de trabajo, se realizará la sesión de aplicación de los ejercicios situacionales y cualquier otra metodología que se definan en la tabla de valoración”.

Lo que estoy tratando de indicar, es que desde mi punto de vista equivocadamente, interpreto es que el oficio que envía la Oficina de Recursos Humanos que es el oficio ORH-RS-15-1760 del 15 de julio del 2015 (REF. CU-472-2015), para mí ese sustituye al que se había enviado en su momento puesto que se le aceptó un recurso de revocatoria a la señora Heidy Aguirre Guadamuz.

Es una sustitución de un oficio, o sea ella entra como una más de las postulantes. En ese sentido, la duda que me surge es que si bien es cierto hay que sacar de la agenda del Consejo Universitario, el oficio ORH-RS-15.181 (REF. CU-2015-431) de la Oficina de Recursos Humanos, lo que corresponde es que el Consejo Universitario integre la comisión evaluadora e informe a la Oficina de Recursos Humanos.

Lo que procede ahora es que las personas que ya han sido aceptadas lleven a cabo las distintas etapas del proceso. Esto es lo que quiero aclarar.

Por eso me gustaría si fuera posible, que doña Ana Myriam haga la consulta para no estar solicitando informes que dentro del procedimiento no está, solo hay un informe final después de todo el proceso.

Con respecto a la pregunta de doña Guiselle Bolaños, debo indicar que hace cerca de un mes doña Lilliana Picado que es la persona encargada de la Unidad de Reclutamiento de Selección de Personal, salió con permiso por maternidad.

Ella en este momento está gozando de ese permiso y la persona que la está sustituyendo que es la señora Evelyn Delgado es una excelente profesional de lo

poco que la conozco pero está asumiendo esta responsabilidad que es muy delicada.

En este caso concreto no fue un error de la Oficina de Recursos Humanos sino que fue un recurso de revocatoria que interpuso doña Heidi Aguirre, porque ella no había quedado dentro de la lista de oferentes.

Lo que interpreto de la nota de Recursos Humanos, es que el hecho que ella trabaje en el CIDREB y que el requisito son funciones relacionadas y pareciera que la palabra “relacionadas” con la docencia, investigación y extensión, el trabajo de estar en la biblioteca y trabajar con la documentación que es de consulta a los estudiantes le permite que no la excluyan del concurso.

Esto es lo que interpreté de la nota de la Oficina de Recursos Humanos, por eso se le acoge el recurso y llega al Consejo Universitario.

Con respecto al asunto de doña Guiselle referente al Instituto de Género. El asunto estuvo en que, y así lo interpretó esta servidora y doña Grethel Rivera cuando fue miembro de este Consejo Universitario, de que había una confusión de que en algunos casos se decía que sí cumplía los requisitos y en otros no.

Este asunto es trasladó al apartado de asuntos de trámite urgente para ver cuál fue la ampliación que hizo la Oficina de Recursos Humanos en este caso particular la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, en qué se diferencia el primer oficio del segundo, ya que los dos oficios se encuentran en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

En su momento el señor Rector había indicado que a él le gustaría saber dónde está la diferencia.

Hay una diferencia notable y es que en el segundo oficio se detalla totalmente cada uno de los requisitos que cumple la persona pero sobre todo la parte de investigación que hizo cada una de las personas, algo que no viene en el primer documento.

KATYA CALDERÓN: Vamos a esperar que doña Ana Myriam Shing haga la consulta y si les parece podríamos seguir adelante con la agenda.

ANA MYRIAN SHING: Van a enviar una nueva nota con toda la información.

KATYA CALDERON: Entonces el acuerdo diría: “quedar a la espera del nuevo informe de la Oficina de Recursos Humanos sobre el concurso externo”.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO III, inciso 4)

#### CONSIDERANDO:

El oficio ORH-RS-15-1760 del 15 de julio del 2015 (REF. CU-472-2015), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que en atención al recurso de revocatoria y apelación en subsidio presentado por la señora Heidi Aguirre Guadamuz, el 9 de julio del 2015, al concurso interno 15-14 (I convocatoria) para la selección del(a) “Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos”, así como la aceptación de dicho recurso a través del oficio ORH-RS-15-1759. Por lo tanto, informa que se continuará el proceso con los candidatos oficiales y se solicita que se anule lo indicado en el oficio ORH-RS-15-1581.

#### SE ACUERDA:

1. Sacar de la agenda del Consejo Universitario el oficio ORH-RS-15-1581 (REF. CU-2015-431) de la Oficina de Recursos Humanos.
2. Quedar a la espera del nuevo informe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el concurso interno 15-14 (I convocatoria) para la selección del(a) “Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos”.

#### ACUERDO FIRME

5. Nota de la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió recurso de reconsideración o agotamiento de vía administrativa, presentado por la funcionaria Rosa María Vindas, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2440-2015, Art. II, inciso 2) del 2 de julio del 2015, en el que se declara sin lugar su recurso de apelación en contra del acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría sobre el nombramiento de profesores ¼ tiempo.

Se conoce oficio SCU-2015-165 del 17 de julio del 2015 (REF. CU-476-2015), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió recurso de reconsideración o agotamiento de vía administrativa, presentado por la funcionaria Rosa María Vindas Chaves, dado el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2440-2015, Art. II, inciso 2) del 2 de julio del 2015, en el que se declara sin lugar su recurso de apelación en contra del acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría

en sesión 1839-2014, Artículo II, inciso 3), del 5 de noviembre del 2014, sobre el nombramiento de profesores ¼ tiempo.

KATYA CALDERON: Si no hay objeción se aprueba la propuesta de acuerdo de la Secretaría del Consejo Universitario.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 5)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio SCU-2015-165 del 17 de julio del 2015 (REF. CU-476-2015), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió recurso de reconsideración o agotamiento de vía administrativa, presentado por la funcionaria Rosa María Vindas Chaves, dado el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2440-2015, Art. II, inciso 2) del 2 de julio del 2015, en el que se declara sin lugar su recurso de apelación en contra del acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 1839-2014, Artículo II, inciso 3), del 5 de noviembre del 2014, sobre el nombramiento de profesores ¼ tiempo.**

**SE ACUERDA:**

**Dar por recibida la información brindada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario y se queda a la espera del dictamen de la Oficina Jurídica.**

**ACUERDO FIRME**

6. **Nota de la señora Luz Emilia Flores, Secretaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, sobre el Proyecto de “LEY DE CONTROL FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD FISCAL”, Expediente No. 19.406.**

Se conoce copia del oficio SCU-939-2015 del 13 de julio del 2015 (REF. CU-475-2015), suscrito por la señora Luz Emilia Flores Davis, secretaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que transcribe el acuerdo tomado en el Artículo III, inciso IV de la sesión ordinaria celebrada el 25 de junio del 2015, acta No. 3484, sobre el Proyecto de “LEY DE CONTROL FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD FISCAL”, Expediente No. 19.406.



KATYA CALDERON: Si están de acuerdo se aprueba la propuesta de acuerdo de la secretaría.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 6)**

**CONSIDERANDO:**

1. **La copia del oficio SCU-939-2015 del 13 de julio del 2015 (REF. CU-475-2015), suscrito por la señora Luz Emilia Flores Davis, Secretaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que transcribe el acuerdo tomado en el Artículo III, inciso IV de la sesión ordinaria celebrada el 25 de junio del 2015, acta No. 3484, sobre el Proyecto de “LEY DE CONTROL FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD FISCAL”, Expediente No. 19.406.**
2. **En la agenda del Consejo Universitario se encuentra pendiente de análisis los dictámenes de la Oficina Jurídica, la Dirección Financiera y la Escuela de Ciencias de la Administración, así como el acuerdo del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en relación con el citado proyecto de ley.**

**SE ACUERDA:**

**Analizar en forma prioritaria, en la próxima sesión del Consejo Universitario, los dictámenes que brindaron la Oficina Jurídica, la Dirección Financiera y la Escuela de Ciencias de la Administración, así como el acuerdo del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y el acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en relación con el Proyecto de “LEY DE CONTROL FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD FISCAL”, Expediente No. 19.406.**

**ACUERDO FIRME**

7. **Nota de la señora Yarith Rivera, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, sobre el proyecto de Ley “CREACIÓN DE LAS ESCUELAS CIENTÍFICAS DE COSTA RICA”, Expediente No. 19.262.**

Se conoce oficio ECE/2015/397 del 17 de julio del 2015 (REF. CU-478-2015), suscrito por la señora Yarith Rivera Sánchez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2400-2014, Art. III, inciso 7), celebrada el 29 de enero del 2015, brinda su criterio sobre el proyecto de Ley “CREACIÓN DE LAS ESCUELAS CIENTÍFICAS DE COSTA RICA”, Expediente No. 19.262.

KATYA CALDERÓN: La propuesta de acuerdo dice:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio ECE/2015/397 del 17 de julio del 2015 (REF. CU-478-2015), suscrito por la señora Yarith Rivera Sánchez, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2400-2014, Art. III, inciso 7), celebrada el 29 de enero del 2015, brinda su criterio sobre el proyecto de Ley “CREACIÓN DE LAS ESCUELAS CIENTÍFICAS DE COSTA RICA”, Expediente No. 19.262.
2. El Consejo Universitario, en sesión 2400-2014, Art. III, inciso 7), el 29 de enero del 2015, acogió el dictamen O.J.2015-020 de la Oficina Jurídica, sobre el citado proyecto de ley.

SE ACUERDA:

Enviar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa el criterio de la Escuela de Ciencia de la Educación, sobre el proyecto de Ley “CREACIÓN DE LAS ESCUELAS CIENTÍFICAS DE COSTA RICA”, Expediente No. 19.262, que se transcribe a continuación:

“Con respecto a la duda del asesor legal de la UNED, es válida porque contraviene la autonomía universitaria y el principio de libertad de cátedra, razón por lo cual efectivamente el artículo debe ser revisado.

Además, este presunto fortalecimiento de la enseñanza de la ciencia, la informática, las matemáticas y una segunda lengua como el inglés, se hacen en detrimento de la enseñanza de los estudios sociales, que abogan por una visión del mundo más integral tal y como se anuncia en el artículo 2° de la Ley Fundamental de Educación de 1957, aún vigente.

En el caso de que pase tal y como está este proyecto de ley, las universidades públicas tendrán que rediseñar la oferta académica en función de las prerrogativas del ente contratante del personal docente, que es el MEP.

Asimismo, a la luz de esta propuesta debe cuestionarse también entonces la existencia de los colegios científicos.”

\* \* \*

MARLENE VIQUEZ: Cuando se analizó el dictamen de la Oficina Jurídica, la Sra. Grethel Rivera, consideró necesario que la Escuela Ciencias de la Educación se pronunciara al respecto. Desde mi punto de vista me pareció bien.

Lo que me pregunté después es si eso debería ser consultado a la Escuela Ciencias Exactas y Naturales y a la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.

MARIO MOLINA: En el acuerdo dice: “enviar a la Comisión Permanente...el criterio de la Escuela Ciencias de la Educación”.

Aunque es una nota que proviene de la Escuela Ciencias de la Educación, tengo una observación al final: “en el caso de que pase...”, esta frase no se me parece podría decir: “en caso de que se apruebe este proyecto de ley...”.

KATYA CALDERON: Esta frase es una cita textual.

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero saber si podemos opinar sobre el contenido de lo que indica la Escuela de Educación.

KATYA CALDERON: Si claro. Si la discusión se profundiza se debería de remitir al apartado de asuntos de trámite urgente.

GUISELLE BOLAÑOS: No estaría de acuerdo en acoger la propuesta porque aquí hay afirmaciones, que creo que no conviene y que sean puestas afirmaciones como afirmaciones de este Consejo Universitario.

Donde dice: “fortalecimiento de la enseñanza de la ciencia, la informática, las matemáticas y una segunda lengua como el inglés, se hacen en detrimento de la enseñanza de los estudios sociales”. Existen los colegios científicos y existen los colegios humanistas y las escuelas científicas van a existir y eventualmente existirán las escuelas humanistas.

La discusión de colegios científicos y escuela científica creo que ya está superadas, y los colegios científicos son una realidad en este país.

Se envía como informe de la Escuela Ciencias de la Educación, pero lo está mandando el Consejo Universitario. No estoy de acuerdo con esto.

No es cierto que las universidades deben rediseñar la oferta académica, el profesional que gradúa cada universidad para I y II ciclo es un profesional que tiene que estar capacitado para impartir español, matemáticas, ciencias y estudios sociales con calidad.

Esto no significa que tiene que dársele énfasis a la ciencia sino que está formando un educador integral que puede dar cualquiera de esas áreas.

No estoy de acuerdo con ese criterio.

NORA GONZÁLEZ: No concuerdo con mi querida Guiselle porque también los estudios sociales y las ciencias sociales son ciencias y cuando se habla de colegios científicos por lo general, se cae en ese pensamiento y estereotipo que únicamente las ciencias duras son ciencia y dejan por fuera las ciencias sociales.

Cuando los colegios científicos se conciben como tales dejan por fuera mucho su proceso el tema de la formación desde las ciencias sociales o sea la humanística.

Estoy de acuerdo en que los colegios científicos dejan por fuera mucha de la formación de las ciencias sociales y creo que en ese sentido es importante retomar la importancia de esta relación a la hora de hablar de la ciencia y de la educación, aunque sé que no es el caso el meternos en el tema de la concepción de la ciencia y el tema de educar desde ciertas competencias y desde el desarrollo humano a partir del enfoque de derechos humanos.

Cuando se habla de derechos humanos se habla de una educación que es integral. En este sentido la parte de formación humanística es fundamental para poder crear procesos educativos que ayuden a los seres humanos a integrarse con todas sus competencias y con todas sus capacidades al mundo, no solamente al mundo laboral sino también al tema de la convivencia diaria, sino el poder identificar y resolver problemas, poder saber dónde ante un determinado problema se puede encontrar una solución.

En este sentido la integralidad y sobre todo la formación desde la humanidad y convivencia son importantes y creo que no se puede separar una de la otra.

\* \* \*

KATYA CALDERON: Quiero hacer una consulta. No tengo claro si esto es un adicional de lo que ya se había enviado

Con todo respeto quiero hacer un llamado, ya que son las 11:32 a.m., porque tendríamos que analizar el Reglamento de la DTIC, ya que tenemos un plazo para enviarlo a la Contraloría General de la República.

\* \* \*

Me gustaría que se me aclare si ya se había enviado o esto es un agregado y si este asunto tiene vencimiento en la Asamblea Legislativa.

ANA MYRIAM SHING: Ya se venció.

KATYA CALDERÓN: Esto es para que lo tengan en consideración, que ya se había enviado y vencido el plazo.

MARIO MOLINA: Con la intervención de doña Nora retiro mi participación.

MARLENE VIQUEZ: Quiero expresar lo siguiente. Cuando leí el dictamen de la Oficina Jurídica enviado mediante oficio OJ-2015-020 que lo conoció el Consejo Universitario en la sesión celebrada el 29 de enero del 2015, Art. III, inciso 7), sesión 2400-2015, este dictamen, cuando lo leí me gustó el análisis que hizo don Celín que lo ve desde el punto de vista de la autonomía universitaria, como el MEP trata de interferir con las universidades en siete regulaciones.

El dictamen de don Celín Arce como esta servidora lo interpretó, no es que vaya en contra de la enseñanza de la matemática, ciencias, química, inglés, etc., sino que era en ese tipo de convenios que iba a establecer el MEP con las instituciones formadoras.

Esta servidora jamás se podría oponer como educadora a promover los colegios científicos, y en hora buena se han creado, tienen sus cosas buenas y que hay que mejorarlos. Ojalá existieran colegios científicos en todas las comunidades de este país para impulsar que muchos niños, niñas y jóvenes que tienen talento para la matemática, física o sea ciencias naturales, se pueda promover.

Esto lo digo porque en las zonas más alejadas del país, se supone que ahí es donde están las mayores debilidades de nuestro sistema educativo.

Cuando leo el dictamen de la Escuela Ciencias de la Educación, el ojo en que lo mira es diferente y ahí comparto la preocupación de doña Guiselle Bolaños, por eso dije cuál es el dictamen completo.

La señora Ana Myriam Shing, no lo indica solo transcribe el dictamen de la Escuela Ciencias de la Educación. En la propuesta de acuerdo que se hace se indica que don Mario le quería hacer una corrección de forma pero para mí el asunto es de fondo.

El primer párrafo es acoger lo que dice el dictamen de don Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica que dice:

“Con respecto a la duda del asesor legal de la UNED, es válida porque contraviene la autonomía universitaria y el principio de libertad de cátedra, razón por lo cual efectivamente el artículo debe ser revisado”.

Hasta aquí estamos bien.

El otro dice:

“Además, este presunto fortalecimiento de la enseñanza de la ciencia, la informática, las matemáticas y una segunda lengua como el inglés, se hacen en detrimento de la enseñanza de los estudios sociales, que abogan por una visión del mundo más integral tal y como se anuncia en el artículo 2° de la Ley Fundamental de Educación de 1957, aún vigente”.

Eso no dice la ley, lo que estoy tratando de indicar es que ahí lo que se menciona es de las escuelas científicas. Por eso el dictamen de la Oficina Jurídica dice que lo que se debe hacer es una ampliación de la ley anterior que cobija a los colegios científicos.

El párrafo tercero que don Mario Molina intentaba corregir, es el que a mí no me parece, no por la redacción porque puedo ser más tolerante, ya que dice:

“En el caso de que pase tal y como está este proyecto de ley, las universidades públicas tendrán que rediseñar la oferta académica en función de las prerrogativas del ente contratante del personal docente, que es el MEP”.

Aquí hay algo que no me parece, porque en realidad lo que está de por medio ya que se supone que una universidad que es formadora de educadores en primaria y secundaria, sabe que su mayor empleador es el Ministerio de Educación Pública y si bien es cierto debe de considerar las propuestas curriculares de los programas del MEP, también es cierto que debe fortalecer una formación integral.

El tercer párrafo no entiendo por qué aparece ahí, por eso comparto parcialmente lo que doña Guiselle ha expresado. No entiendo el dictamen de la Escuela Ciencias de la Educación.

KATYA CALDERON: Quiero hacer una propuesta. Considerando que ya se envió el dictamen de este Consejo Universitario a la Asamblea Legislativa.

Sugiero, salvo mejor criterio de este Consejo Universitario, que se agradezca a la Escuela Ciencias de la Educación, por el dictamen enviado.

Si están de acuerdo se aprobaría de esta forma.

\* \* \*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 7)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio ECE/2015/397 del 17 de julio del 2015 (REF. CU-478-2015), suscrito por la señora Yarith Rivera Sánchez, directora de la Escuela**

de Ciencias de la Educación, en el que, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2400-2014, Art. III, inciso 7), celebrada el 29 de enero del 2015, brinda su criterio sobre el proyecto de Ley “CREACIÓN DE LAS ESCUELAS CIENTÍFICAS DE COSTA RICA”, Expediente No. 19.262.

2. El Consejo Universitario, en sesión 2400-2014, Art. III, inciso 7), el 29 de enero del 2015, acogió el dictamen O.J.2015-020 de la Oficina Jurídica, sobre el citado proyecto de ley.

#### **SE ACUERDA:**

Agradecer a la Escuela de Ciencias de la Educación, su criterio sobre el proyecto de Ley “CREACIÓN DE LAS ESCUELAS CIENTÍFICAS DE COSTA RICA”, Expediente No. 19.262.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **IV. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

##### **1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Estructura orgánica y Funcional para la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación (DTIC). Correo electrónico del Sr. Marco Chaves, Coordinador Proyectos TIC de la Vicerrectoría de Planificación en el que remite mejoras al acuerdo. Además, dictamen con modificaciones realizadas en la sesión 2437-2015 del 19 de junio del 2015. Además, nota del señor Edgar Castro, vicerrector de planificación en el que da respuesta al oficio de la Contraloría General de la República No. 07972 del 8 de junio del 2015.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 547-2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 03 de junio del 2015 (CU.CPDOyA-2015-014), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2426-2015, Art. III, inciso 6), celebrada el 7 de mayo del 2015, referente al oficio R.2015-201 del 27 de abril del 2015 (REF. CU-263-2015), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que en atención al informe N.DFOE-SOC-IF-16-2014, de la Contraloría General de la República, sobre los resultados del estudio relacionado con la aplicación de las Normas Técnicas de Tecnologías de Información en la UNED, remite el oficio V.P.2015-

019 del 25 de marzo del 2015, enviado por el Sr. Edgar Castro Monge, Vicerrector de Planificación, que contiene el documento “Criterio Técnico a la Propuesta Funcional de la DTIC”.

KATYA CALDERON: En relación con este asunto me indica doña Ana Myriam que se debe continuar con el punto 1.3 “Estructura Interna”.

\* \* \*

MARLENE VIQUEZ: Antes de que ingresemos a la otra parte de la sesión de este Consejo Universitario, quiero informar que estoy haciendo entrega de unas publicaciones que salieron hoy en Diario Extra y en otros medios de comunicación, relacionados con el rezago que tiene la UNED en las tecnologías de información.

Hice una nota directamente a la señora Ana Myriam Shing, para que se incluya en la próxima sesión ya que hoy no se puede entrar a analizar esta documentación.

\* \* \*

ÁLVARO GARCÍA: Estuve consultando, en realidad hemos tenido muy poco tiempo para esto y he estado hablando con algunas personas de la Dirección de Tecnología y las tres personas que son los principales interesados y algunos no conocen esta propuesta y además hay otros que dicen que ellos fueron tomados en cuenta como en una parte final de la elaboración del documento y quisieran hacer unas observaciones muy puntuales, pero que no pudieron hacer una discusión de fondo sobre el mismo.

También, quiero llamar la atención sobre que la Contraloría especifica algunas características que debe de tener el documento entre ellas está el establecimiento de productos y servicios y en este documento que estamos analizando no se estableció esto y entonces es una omisión que se da por parte de la Vicerrectoría de Planificación, del Centro de Planificación y Programación Institucional porque además hay un formato establecido del manual organizacional de la UNED y ese manual y ese formato, la estructura que tiene el documento incluye productos y servicios y en este documento no se está estableciendo, se deberían de establecer para la dirección en general y se pueden establecer incluso para las unidades o deberían de establecerse también para las unidades específicas las otras que se están creando.

Llamo la atención sobre esto sé que hay un plazo de entrega que está establecido para la Contraloría, sin embargo, el documento presenta desde que viene por parte del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) algunas inconsistencias o algunas omisiones que no deberían de contener un documento de estas características.



Nada más llamo la atención porque además nosotros, no veo al Plenario del Consejo Universitario definiendo cuales son los productos y servicios de la Dirección de Tecnología, entonces también habría que pedirle al CPPI que haga esto, que establezca esto.

MARLENE VÍQUEZ: Don Álvaro discúlpeme, para poderle entender.

Siempre que se ha hecho una propuesta de estructura orgánica u organizacional de alguna dependencia, siempre al final aparecen cuales son los productos y servicios, pero se definen cuáles son los objetivos, cuales son las funciones, a cual dependencia está adscrita, etc. y esto último que usted dice servicios y productos.

Entonces, lo que no le he podido comprender es la intervención suya.

ÁLVARO GARCÍA: Eso no está, exactamente.

MARLENE VÍQUEZ: ¿Qué es lo que no está?

ÁLVARO GARCÍA: Lo de productos y servicios.

MARLENE VÍQUEZ: Es el pedacito final.

ÁLVARO GARCÍA: No es un pedacito del final, sí es un pedacito del final de cada apartado de las unidades estructurales y lo que llamó la atención es porque si ustedes leen el oficio de la Contraloría lo establece específicamente y además de que tiene que el documento, tener los productos y servicios y es una omisión que se está dando en este documento y que además la Contraloría lo señala puntualmente.

Entonces, el problema es y me excuso también por esto, porque nosotros entramos a analizar y estoy hablando de los compañeros que entramos a primera sesión el jueves anterior, entramos y no hemos podido conocer muy de lleno este documento y ahora que he tratado de profundizar en el tema entonces me he dado cuenta que esta omisión por parte del CPPI y además de que hacen falta algunas cuestiones que están incluso en la normativa técnica que tiene que ver con tecnologías de información y comunicaciones de la Contraloría, esto otro tal y como se estuvo dando en la dinámica del jueves anterior, lo he estado poniendo sobre la discusión cada vez que es necesario, pero sí me parece que el documento de por sí traía esas deficiencias.

La otra cosa que quiero hacer observaciones, es que en las sesiones anteriores y eso fue de mucha utilidad estaba presente don Francisco Durán y entonces podíamos ahí de una vez esclarecer algunas dudas sobre lo que vamos metiendo y entonces nada más hacer esa observación también.

CAROLINA AMERLING: Doña Katya desde la semana pasada cuando se empezó a ver este documento expresé que la parte académica ni se sentía en el mismo.

Puede ser de la Contraloría, puede ser de donde sea pero siento que fue un documento manejado muy a la ligera, no vi como lo que debe ser, era únicamente por cumplir y ahí fue entonces cuando me expresé con don Luis y le dije: -me parece que este documento se le tiene que dar una revisión- hay tiempos, sí sabemos no lo habían dado el 31 de julio, pero sí dejamos a un lado cuestiones muy profundas que tiene que ir dentro de este documento me daba cuenta que el documento estaba mal sustentado, entonces fue en donde nos dimos a la tarea de entrarle al documento, como dice don Álvaro: -hay otras partes que estaban- pero todo era administrativo 100 por ciento, sistema, la logística de los sistemas no iba a lo sustancioso que era la academia en relación con los servicios.

Sé que la Contraloría ella tiene su responsabilidad y nos exige en el asunto pero no debemos dejar de lado que somos academia y que es una parte muy importante para que los servicios de las tecnologías nos den, los de TI nos den a nosotros.

ALFONSO SALAZAR: Creo que en aras de lograr una propuesta a la Contraloría debemos de continuar con este documento.

Los elementos específicos para mí de los servicios o lo que se busca específicamente también se puede analizar don Álvaro, desde el punto de vista de las funciones de la dirección, que las funciones mismas establecen una serie de servicios, una serie de responsabilidades e inclusive que es lo que se quiere lograr, no hay un título específico con eso, pero podemos relacionarlo con eso para no perder de vista al menos esa necesidad que está la Contraloría planteando de manera explícita.

Si es importante, de la semana pasada le habíamos dado una visión más académica al documento y creo que ahora viene la parte estructural que es organizativa y dentro de esa organización, debemos de rescatar en las funciones de cada una de las oficinas que se va a plantear darle ese toque más académico que ya lo hicimos en el punto 1 del objetivos y funciones, así como de cuanto hay ubicación organizacional, autoridad y responsabilidad.

Entonces, no sé si ya se invitó a don Francisco para que nos acompañe y mantengamos la misma visión que le dimos la semana pasada para poder sacarlo con base en este documento, porque al final más profundo creo que no nos da oportunidad de llegar.

NORA GONZÁLEZ: Lo mío quizás es una observación más, como de forma o de procedimiento.

Si pudiéramos identificar una forma de trabajo que nos permita ser más ágiles a la hora de ver ciertos documentos, por ejemplo documentos como esos o

reglamentos que tengamos que revisar, los revisemos previamente, que nos enviemos previamente las observaciones que nosotros vayamos a ser a cada uno para que cuando llegemos acá trabajemos en funciones de lo que ya hayamos visto antes, quizá eso podría agilizarnos más el trabajo respecto de ciertos reglamentos, ciertas cosas que quizá que son como más tediosas, haríamos un trabajo más fuera de las sesiones eso podríamos verlo en el momento, procesarlo oportuno para hacer la propuesta, pero a veces nos llevamos mucho tiempo haciendo una revisión puntual de cada artículo de las discusiones que se dan y siento que eso lo podríamos hacer en nuestras casas previamente y traer nada más observaciones muy puntuales y discutir sobre esas observaciones de cada quien.

MARLENE VÍQUEZ: Es para hacer la aclaración y para información suya.

La semana pasada atendimos una intervención muy pertinente que tuvo doña Carolina, me parece que los cambios que se hicieron a la propuesta que venía de la comisión fueron acogidos y fortaleció el dictamen diría bastante, desde el artículo 1 el documento.

Entonces, en esto quiero ser clara. Considero que algo hicimos la semana pasada y ahora lo que se trata es de ir viendo cada una de las funciones de las unidades para ver cuáles son las funciones, hay una específica que es la que trabajar con los usuarios que ahí supongo que está el apoyo a la parte académica.

Lo que sí quiero dejar claro es y lo dijo valga la redundancia, don Francisco la semana pasada, es que la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación (DTIC), tiene una dinámica de trabajo no es la misma dinámica que tienen otras dependencias que hacen uso de los servicios de ellos y se refirió por ejemplo a la plataforma *Moodle*, o sea, que al final la versión que se está actualizando, es decir, la migración que se está llevando a cabo no va con la misma rapidez que ellos desearían que se hicieran.

Entonces hago la aclaración porque es bastante complejo. Desde el año 2007 creo que esta y si no don Karino le agradecería que me corrija, se le hizo la advertencia a la UNED de que tenía que ponerse a ley con las Normas TI, desde el 2007, y no lo hizo y por eso es que actualmente estamos con esos problemillas, que son problemillas, que se están incrementando cada vez, pero lo que sí es importante es que tratemos de ser expeditos para darle una respuesta, porque de lo contrario nos van a seguir lloviendo más noticias que son las que más me preocupan y en el caso particular sí me parece que tenemos que hacer una respuesta seria y en eso la comparto plenamente la preocupación de doña Carolina Amerling la semana pasada.

KATYA CALDERÓN: Entramos entonces al documento por favor.

En la estructura interna ahí lo tienen en pantalla, hay cuatro, si hay observaciones entonces me indican.

En el 1.3 la descripción y funciones de cada unidad operativa, en la primera es seguridad digital es la unidad ahí la describe y en las funciones atendiendo también lo que dice don Álvaro y don Alfonso, sí ustedes ven alguna de ellas que pueden fortalecer el tema de producto o servicio.

ÁLVARO GARCÍA: Como don Alfonso dice, bien obviamente los productos y servicios y se pueden extraer de las funciones, pero lo que no entendí es si estos se van a dejar implícitos o se van a poner explícitos como esta en el formato del Manual Organizacional en el manual hay un apartado que dice: “Productos y Servicios” y además los divide en internos y externos, así está en el manual organizacional este es el modelo que se utiliza, es el modelo que el CPPI debió de haber utilizado para enviar este documento a discusión y entonces como ustedes dicen uno puede establecer algunas metodologías y podría ser que esto se dé por parte de ello en otro momento.

El asunto es que esto se tiene que aprobar y dentro de esta aprobación deben ir los productos y servicios que no pueden quedar implícitos para los efectos de como se ha estipulado, que se elabora el manual Organizacional de la UNED y entonces habría que empezar a sacar a dividirlos entre internos y externos que es tal y como se establece en el Manual Organizacional.

KATYA CALDERÓN: Salvo mejor criterio de ambiente de ustedes, porque estoy viendo esto.

Obviamente lo que se está hablando es del Manual Organizacional del manual de la UNED, este es un tema que se envía a la Contraloría de aquí nosotros como Consejo Universitario sí podemos decirle al CPPI que con base en esta información hago todo lo que tiene que realizar en el Manual Organizacional de la UNED pero esto es otra cosa y entonces me parece que efectivamente dadas las consideraciones que hace don Alfonso, pueda ser que me equivoque.

\*\*\*

Al ser las 11:55am ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario el señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología, Información y Comunicación.

\*\*\*

Entonces, nosotros sí podemos de las funciones extraer los productos y servicios que como lo apunta doña Guiselle no están propiamente dichos tal cual con ese nombre, pero efectivamente están.

Entonces, díganme si me esquivo don Álvaro va a modificar el Manual Organizacional porque hay que revisarlo e incorporarlo, o sea, en el apartado de la DTIC el Manual Organizacional va a cambiar porque incluso va a cambiar la estructura interna, entonces eso hay que hacerlo.

Lo que estamos diciendo es que se desprende de las funciones y que en eso me parece que si están todos de acuerdo, que sí se desprenden de las funciones los productos y servicios, estoy tratando de ser un poco más operacional el asunto, si es que les parecen y entonces que entremos a la discusión de las funciones y si hay observaciones de las funciones las hagamos también de acuerdo con el ojo que está planteando doña Carolina, que ya lo han hecho anteriormente en el documento de la visibilidad de la parte académica aunque estamos en la estructura, me parece que ya lo que había que incorporar sobre la visibilidad de la academia ya lo hicieron, entonces estamos en la estructura organizacional. Eso es lo que les podría plantear desde ojo externo.

KARINO LIZANO: En mi criterio lleva toda la razón don Álvaro, cuando en su intervención inicial indica que el documento que tenemos en pantalla es carente o es omiso de la manifestación de los servicios y productos que debe de tener, sin embargo este documento al puro final tiene tres anexos, tres archivos anexos en el archivo número 2 del centro, si uno le da doble clic le remite al oficio R.2015-201 suscrito por el señor Rector, este oficio a su vez tiene en la parte final dos archivos anexos y en el R.201-15 nos presenta la propuesta o el criterio técnico a la propuesta puntual de la DTIC preparado por el CPPI, dicho documento en la página número 31, trae expresamente definidos los productos y servicios y es un parrafito pequeño y tal vez lo traigo a consideración para que ustedes lo tomen en cuenta porque a mi criterio eso ya está definido.

Rápidamente dice: "...PRODUCTOS/SERVICIOS, atención de solicitudes de soporte técnico a usuarios, sistemas de información, bases de datos, estudios e informes técnicos (asesorías, etapas de proyectos), diseño y mantenimiento de plataforma tecnológica (redes, servidores, centros de datos), servicios de mantenimiento (correo, servidores para almacenar información) y plataforma institucional web..." entonces, me parece que puede servir a la discusión que ustedes tienen en este momento.

KATYA CALDERÓN: Efectivamente, me disculpo no leí los anexos.

ÁLVARO GARCÍA: Muchas gracias don Karino por hacer esa observación por que igual es difícil seguir en ese árbol de escamas de anexos que hay en una serie de documentos.

Esta parte igual, habría que incluirla dentro de lo que está el acuerdo porque lo que iba aclarar es que específicamente el texto de lo que solicita la Contraloría especifica productos y servicios y como un apartado, ahí está en el puro inicio del acuerdo entonces una cosa que no se podía dejar tampoco por aparte porque esta específico, ellos ponen una serie de características que tiene que tener el documento y pone funciones, autoridades y también pone productos y servicios entonces, si no se enviaba así a la Contraloría no estamos cumpliendo con lo que la Contraloría pide, entonces si está ahí, entonces se tiene que anexar a este documento que se estaría aprobando.

ALFONSO SALAZAR: Mi observación es que se haga explícito, al final de este documento una vez que aparece toda la estructura organizacional aparezca productos y servicios y transcriba la recomendación que ya nos ha puesto de manifiesto don Karino y de esa forma el documento que va para la contraloría va completo, en respuesta a lo que señala don Álvaro que aparece inclusive en el primer considerando.

KATYA CALDERÓN: Entonces alguna observación sobre las funciones de las Unidad de Seguridad Digital, por favor.

CAROLINA AMERLING: Nada más ahí don Francisco, las mejores prácticas no son las practicas porque a lo mejor usted, donde dice: "...y promover las mejores prácticas de seguridad informática..." o sea, las mejores o las prácticas de seguridad informática, porque la palabra mejor da lugar.

FRANCISCO DURÁN: De todos modos en materia de seguridad hay una serie de prácticas que se pueden aplicar que de pronto no sean las mejores y existen incluso estándares, hay metodologías y cosas que se conocen como mejores prácticas relacionadas que posteriormente se convierten en La Organización Internacional para la Estandarización (ISO), entonces en eso es en lo que nosotros nos basamos.

Creo que es un término incluso más de normativa, más informático digamos, más de jerga informática, que sí está bien utilizado y bien planteado.

KATYA CALDERÓN: Estamos en el apartado de funciones si hay alguna observación.

GUISELLE BOLAÑOS: Me declaro totalmente ignorante en medidas de seguridad, las revisé, las analicé, creo que todas son logrables, espero que usted con la estructura que le va a dar a la oficina logré cumplir con todo eso.

Lo que sí sería importante es que nos garanticemos que todo lo que está dado en términos de seguridad este contemplado ahí y como no soy experta no tengo ninguna observación en relación con esas funciones de ahí, pero sí espero que todo esté totalmente tomado en cuenta don Francisco.

KARINO LIZANO: Únicamente en la función definida ahí en el inciso a), donde dice: "...Velar por el cumplimiento de la normativa institucional, leyes de la República y cualquier regulación técnica sobre la materia, aplicable a la universidad..." considero que aunque parezca redundante es mejor indicar que en materia de seguridad digital, porque de lo contrario quedaría en una generalidad que podría inducir a que se aplican leves en otras especializadas nada más.

KATYA CALDERÓN: ¿Alguna otra observación?

GUISELLE BOLAÑOS: En la función d) que dice: "...Brindar soporte al usuario final en el adecuado uso de los sistemas de información..." eso no sería en coordinación con otras instancias de la universidad que tienen que dar soporte académico a la docencia, porque es en esta parte donde creo que los cambios que iniciamos hoy hace ocho en las funciones propias de la dirección deben de reflejar el aporte que se le quiere brindar a la docencia y sigue siendo cada una de las funciones me suenan a mí totalmente técnica.

Entonces, ¿vamos a brindarle soporte al usuario final? Ustedes lo brindarán desde el punto de vista técnico pero tienen que coordinar con otras instancias el soporte académico a la docencia.

FRANCISCO DURÁN: Gracias, para referirme a este en realidad nosotros tenemos definido no hay ninguna definición institucional ni normativas sobre este asunto.

Pero nosotros sí tenemos a nivel práctico funcional definidos dos tipos de usuarios, lo que son usuarios administradores de sistemas y usuarios finales que es tal vez lo que ahí se refiere, cuando digo usuarios administradores de sistemas lo que es la Oficina de Registro de Sistema de Organización Estudiantil o lo que se convierte el Centro de Operaciones Académicas de todos los sistemas académicos y existen otros del *Moodle* el usuario administrador es el Programa de Aprendizaje en Línea (PAL) y existen otros modelos, el usuario final realmente es el que se sienta y hace uso de esa plataforma entonces en los otros en realidad y como lo hemos planteado lo que siempre hemos brindado más bien es un soporte a usuario administradores, pero insisto ese término no existe en ningún lado no es parte de la jerga informática y no está oficializado.

El soporte usuario final sí se hace en coordinación con el usuario administrador, tal vez ahí se nos va un poco por ese vacío en esa conceptualización que nosotros tenemos, entonces sí creo que sea valioso bajo ese criterio, es decir al usuario administrador nosotros somos los que le damos el soporte y no hay nadie más pero a los usuarios finales sí se hace con coordinación con los usuarios administradores, en este caso que se podría poner en esa línea como comentaron que es en coordinación o con el apoyo de las dependencias responsables de los sistemas, porque en realidad sí se hace así la manera en que nosotros lo atendemos.

MARIO MOLINA: En el inciso b) tengo una pequeña observación para que diga actualizar continuamente los sistemas de información incorporando mejoras planteadas por el usuario no por el área usuaria, no es un área quien es el usuario, es el usuario.

GUISELLE BOLAÑOS: En el inciso g) que dice: "...Mantener estándares de desarrollo de sistemas y metodologías que incorporen las mejores prácticas de la industria..." totalmente de acuerdo porque es la industria informática la que le va a poner eso pero diría acordes con los requerimientos de la universidad.

ÁLVARO GARCÍA: En el documento no sé si cabría aquí en este apartado de esta unidad.

Es sobre la asesoría en el establecimiento de acuerdos de nivel de servicio que no lo veo en todo el documento que es una parte importante digamos lo que es gestión de sistemas de información, nada más para que me aclares este parte porque no sé si iría en esta unidad específica y adelantándome un poco dice: "...brindar asesoría a todas las instancias de la Universidad, en relación con la adquisición de soluciones técnicas de terceros..." y eso de acuerdo de nivel de servicio tiene mucho que ver con eso.

FRANCISCO DURÁN: El acuerdo de nivel de servicio no necesariamente se hace solo sobre los sistemas de información, podría ser eventualmente sobre plataformas, en la infraestructura.

También, creo que eso debería de ser una función de la Dirección de Tecnología como tal, lo que pasa es que no se si en este caso ya dentro de lo que es la función de asesoría estaría involucrado o incorporado este elemento de los acuerdos de nivel de servicios que me parecen muy importantes, pero creo que sería mejor verlos a otro nivel porque incluso para adquisición de herramientas de seguridad también y eso es de la Unidad de Seguridad Digital.

Entonces, sería revisar más bien las funciones de la dirección si cabe dentro de la asesoría para abarcar ese punto o eventualmente si no incorporar algo que sea más general.

MARIO MOLINA: En el inciso h) para que se lea de la siguiente manera: "Administrar los riesgos de su competencia en concordancia con las políticas de valoración de riesgos de la universidad, por medio de la identifican, tratamiento y control de los mismos", ese término de atreves no está correcto.

GUISELLE BOLAÑOS: Pienso que en esta unidad de sistemas de información es donde se debería de visualizar todo lo que es el apoyo a la docencia, la investigación y la extensión propiamente.

Tal y como están estas funciones a pesar de esos pedacitos que les hemos ido agregando no se visualiza el aporte a la docencia, por ejemplo en el inciso j) dice: "...Investigar sobre la aplicación de nuevas tecnologías...", pero no solamente debería de ser investigar, es investigar, implementar, capacitar y poner al servicio de la docencia, la investigación y la extensión, es que si no lo que nosotros tratamos de hacer con el cambio que le dimos hoy hace ocho a las funciones de la dirección queda sin respaldo.

Pienso que es aquí don Francisco, si me equivoco me dice si va en otra unidad, pero pienso que es en esta unidad donde se debería de visualizar realmente ese aporte, sé que no se puede decir ahora mismo como se va a dar, pero sí se puede



ir construyendo con base en la experiencia y con base ya a la práctica una vez que se ponga en ejecución, pero no lo siento aquí no se si estoy equivocada.

FRANCISCO DURÁN: Efectivamente, de todas las unidades que brindan soporte a las áreas usuarias me parece que esta es la que realmente le aplica este término y aunque todas hacen investigación que se realiza en las otras unidades es mas a nivel funcional de lo que la misma dirección requiere o a la misma universidad pero a nivel de la plataforma que hablábamos el otro día, pero esto sí es lo que le da el componente vivo a esa plataforma, en realidad nosotros no tenemos plataforma por tener plataforma, tenemos para sostener sistemas, información y es esta unidad lo que lo realiza.

Tal vez ese reforzamiento en esa línea que llevaba de investigación, tal vez de lo único que tengo observación es en ese comentario de las capacitaciones que nosotros el otro día habíamos dicho que no hacemos capacitaciones porque hay otras instancias institucionales que se encargan de eso, no es nuestra formación específicamente por lo menos no es la de todos los compañeros, entonces nada más ese punto.

KATYA CALDERÓN: Una consulta al propósito de esto don Francisco.

Las personas que están investigando dentro de la Dirección de Tecnología sobre las nuevas tecnologías digamos de aplicabilidad a la docencia, ¿a dónde están ubicadas? porque hay seis o siete que conozco, es aquí en este, entonces habría que incorporarlo.

No esta como evidenciado esa posibilidad que ellos tienen que hacer de eso, relacionados con los desarrollos para la docencia, creo que es para eso que efectivamente es en este j).

MARLENE VÍQUEZ: Tengo una preocupación don Francisco, por lo general como usted comprenderá aquí hay bastante académicos pero me preocupa que la DTIC no solamente le da soporte a la academia, de ahí precisamente las Normas TI, las cuales indican que la DTIC tiene que estar en un lugar determinado, de manera que puedan trabajar de manera independiente y no solo para una dependencia sino de manera integral para la gestión institucional.

Me preocupa que exista de parte nuestra una tendencia a destacar solamente la gestión académica, que nadie pone en duda que esto es una universidad, pero hay procesos administrativos que le dan soporte a la academia y que estos procesos administrativos son los que permiten que se lleven a cabo una serie de procesos por parte de la academia.

Entonces, cuando leemos muchos de estos incisos me preocupa que se indique de manera específica, por ejemplo en el j) se está indicando: "...Investigar sobre la aplicación de nuevas tecnologías en sistemas de información..." esto le sirve tanto a Sistemas de Información para la gestión académica como para la gestión

administrativa, sí quisiera que usted nos ayudara con sus “binóculos” bastante abiertos, con los “anteojitos”, porque aquí sobran personas desde el sector académico, solo lo que noto es que podríamos estar dejando de lado aquella participación que puedan tener por ejemplo los sistemas contables, que cuando ha venido la auditoría externas nos han dejado en evidencia como una serie de procesos de carácter contable están rezagados, porque no se han contado con los esquemas para ir al día en una serie de procesos.

Entonces, quisiera garantizarme de que si bien es cierto debe de tener el matiz de una institución como una universidad, se comprenda que esta es una universidad a distancia en primer lugar y segundo hay procesos académicos, pero también hay procesos administrativos que involucran desde la matrícula hasta procesos contables y de este tipo y que por favor nos ayude encontrar ese equilibrio.

GUISELLE BOLAÑOS: Estoy totalmente de acuerdo con doña Marlene, porque precisamente uno de los aspectos en los que más hemos sentido el déficit de la universidad es el déficit de la universidad, por ejemplo de los estudiantes, pero hay una unidad de los sistemas de información, que creo que esa es la parte de soporte administrativo y a pesar de que la mayoría seamos académicos y que busquemos más un poco el servicio digamos la parte informática de la academia, creo doña Marlene que sí queda compensado porque todas las funciones de la primera unidad y todas las funciones de las demás, tienen que ver con la parte de infraestructura para la administración.

Mi inquietud es en términos de que a pesar de que hubiéramos cambiado la primera parte no se refleja en las funciones de ninguna de las instancias, porque entonces tenemos una dirección que tiene funciones que no debe de cumplir ninguna de las cuatro instancias que se están dando y eso es lo que me preocupa. Entonces, como que quede en evidencia que eso realmente se va hacer.

KATYA CALDERÓN: Disculpe que no la siga doña Guiselle, cuando usted dijo investigar dijo otros aspectos en el j) que usted quiere incorporar.

GUISELLE BOLAÑOS: Sí, a mí me parece que sería: “Investigar, implementar y contribuir con la capacitación sobre la aplicación de nuevas tecnologías en sistemas de información para el desarrollo de la docencia”. Si no, en algún otro inciso se debe poner eso.

KATYA CALDERÓN: Ahí no se sería “la capacitación”, sino también “asesorar para la capacitación”, que es lo que le correspondería.

FRANCISCO DURÁN: En realidad no es tanto sobre la capacitación, sino sobre la aplicación.

Con respecto a lo que comenta doña Marlene, creo que lo que son los sistemas administrativos en ningún momento se deja de lado, porque en uno de los puntos anteriores se habla de ese establecimiento de requerimientos nuevos para el

mejoramiento de sistemas administrativos y que no se queden atrasados, ya sea porque hayan cambios en los sistemas propiamente en la dinámica del sistema o bien, porque se hayan quedado viejos porque la tecnología se hizo obsoleta.

Creo que esa parte sí se queda ahí involucrada, ya está cubierta. Lo que pasa es que aquí estamos yendo más allá, es aplicar la tecnología, no solamente para hacer ese mejoramiento de sistemas, que ya es algo constante, sino hacer una investigación. Para mí esto sí es académico y cuando decimos que queremos que la Dirección de Tecnología, o por lo menos en mi caso, se convierte en una instancia un poco más académica, lo hacemos a través de la investigación y de la vinculación con otras instancias que nos ayudan a efectuar esta labor.

Entonces para mí esta labor sí tiene un componente académico y es sustantivo y transversalmente todas las labores facilitativas de la institución, incluyendo la gestión, se ven beneficiadas. Considerando que ya hay una función que garantiza que los sistemas administrativos sí se mantienen actualizados.

ALFONSO SALAZAR: Secundo la última propuesta que hace doña Guiselle, en la cual se incorporan solo dos elementos en la investigación. En la introducción de la unidad ya aparece que es investigar, desarrollar, mantener y dar soporte a los sistemas de información, que apoyan la gestión académica administrativa de la universidad, sin embargo no sobra para darle a la investigación, precisamente ese carácter académico.

KATYA CALDERÓN: Continuaríamos con la Unidad de Infraestructura Tecnológica.

### **“Unidad Infraestructura Tecnológica (UIT)**

Es la unidad encargada de diseñar, planificar, ejecutar y brindar mantenimiento y control en toda la plataforma de servidores, equipos de cómputo y equipos de comunicación que soportan todos los sistemas de información y servicios tecnológicos que posee la Universidad. Esta unidad está formada por la unión de la Unidad Estratégica de Operaciones y la Unidad Estratégica de Telemática.

#### **Funciones**

- a) Gestionar y evaluar el desempeño de los servicios existentes que se brindan en materia de TIC con el fin de implementar iniciativas de mejora y optimización en dichos servicios.
- b) Brindar asesoría en la instalación, configuración y acceso a la red, hardware y software.
- c) Brindar asesoría sobre infraestructura tecnológica en los diferentes proyectos que se implementen en los ambientes de producción (prioritariamente), desarrollo y pruebas de la Institución.
- d) Evaluar la calidad y cumplimiento oportuno de los contratos de mantenimiento de servidores institucionales.

- e) Respalidar los servidores que soportan los sistemas de información institucionales así como los demás que se encuentren en el Centro de Datos.
- f) Brindar soporte técnico sobre los equipos y servidores que se encuentran instalados en el Centro de Datos.
- g) Configurar, activar y probar los diferentes servicios de red.
- h) Instalar y actualizar sistemas operativos y plataformas según disposiciones del Plan Estratégico de Tecnologías de Información alineado con el Plan Estratégico de la Universidad.
- i) Configurar y activar los recursos físicos o lógicos, de acuerdo con las necesidades y requerimientos establecidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información.
- j) Preparar y elaborar el pliego de condiciones para la adquisición de productos, servicios y recursos (Hardware y Software) previsto para el desarrollo y/o mantenimiento de los diferentes proyectos.
- k) Revisar y calificar las ofertas técnicas para la adquisición de Hardware, Software y servicios destinados a soportar la Infraestructura de T.I.
- l) Definir la estrategia y el planeamiento de la cadena de aprovisionamiento de Hardware y Software acorde al Plan Estratégico de Tecnologías de Información.
- m) Definir los parámetros de medición Técnicos para la valoración de las diferentes adquisiciones que se llevan a cabo en lo que a Hardware y Software se refiere.
- n) Mantener y llevar el control de la ejecución de los contratos y convenios de soporte- mantenimiento sobre servicios y plataformas relacionados con equipos tecnológicos, software y redes.
- o) Configurar e instalar equipos de comunicación para el acceso a la Red de la UNED como concentradores y enrutadores.
- p) Asesorar en la configuración de equipos de cómputo portátiles, dispositivos móviles e inalámbricos para el acceso a la Red de la UNED.
- q) Validar y configurar el acceso a los dispositivos en la Red Institucional.
- r) Dirigir, controlar y supervisar el uso adecuado de software y hardware institucional con apego a la normativa y políticas que se establezcan en la UNED.
- s) Establecer, ejecutar y documentar procedimientos, para optimizar los Servidores.
- t) Instalar y actualizar las aplicaciones en los Servidores y Centro de Datos.
- u) Crear y gestionar los códigos de usuarios de las diferentes plataformas institucionales.
- v) Realizar y custodiar los respaldos de información requeridos en la Universidad.
- w) Mantener actualizado el Inventario del software bajo licencia utilizado por la UNED”.

ALFONSO SALAZAR: Todos conocemos las PC, ¿pero eso normalmente se usa así?, porque en otros países no se usa la palabra PC, se le define a todos esos equipos de cómputo de manera diferente. Como este es un documento técnico, quisiera saber si en realidad el término utilizado para denominar a los equipos de cómputo es PC's.

FRANCISCO DURÁN: Con relación a PC es un término muy técnico que casi que no se usa. La universidad tiene un reglamento, que incluso hace una definición para el término "equipo de cómputo, y es lo que nosotros hemos utilizado más ampliamente desde hace un tiempo para acá. Creo que en lugar de PC podríamos poner "equipo de cómputo", y esa definición es extensa, desde dispositivos de este estilo hasta equipos más especializados.

KATYA CALDERÓN: Entonces sería equipos de cómputo y equipos de comunicación. En relación con las funciones, ¿hay alguna observación?

GUISELLE BOLAÑOS: En términos generales, ustedes como dirección única, lo van a hacer solos o en coordinación con otras instancias que deben coadyuvar con esos procesos. Según esto, ustedes son los que brindan asesoría en configuración, en acceso, en infraestructura, o sea ¿todo les toca a ustedes o hay otras unidades que tienen que coadyuvar con ustedes?

FRANCISCO DURÁN: En realidad, lo hacemos solo cuando hablamos de plataforma. Recuerden que esta es la unidad que ve la plataforma tecnológica, y esto es algo que hacemos exclusivamente nosotros. Como esto es infraestructura, sí lo hacemos nosotros.

KATYA CALDERON: ¿Tienen alguna otra observación sobre la Unidad de Infraestructura Tecnológica?

GUISELLE BOLAÑOS: En la última función de esta unidad me queda una inquietud, porque cuando yo era funcionaria de la universidad hace muchos años, nos quedaba un sin sabor de que unas cosas le correspondían a la DTIC y otras cosas le correspondían a la Oficina de Servicios Generales. Entonces en un momento dado, a alguien se le descomponía la computadora y llegaba alguien que no era el responsable y le arreglaba la máquina, pero le borraba toda la información, entonces lo que decíamos era que si hubiera sido un especialista, le salvaba algo. ¿Sigue dividida la prestación de servicio de soporte para las instancias, en relación con los equipos de cómputo o esta reestructuración que ustedes hacen permite tener mayor coordinación? Le estoy hablando de hace once años y a lo mejor esto ya ha cambiado, pero me da la sensación que queda dividida, de acuerdo con las funciones que leí.

FRANCISCO DURÁN: Esto es infraestructura tecnológica y ellos se encargan de la plataforma, servidores, equipos de comunicaciones, la red, y todo eso. Hay una unidad adicional que es la Unidad de Soporte Técnico, que es la que se enfoca en eso que usted nos comenta. Sí ha habido una serie de mejoras en el servicio, sin

embargo, seguimos creyendo que todavía es difícil gestionar en materia tecnológica, un proceso que está dividido entre dos instancias, y creo que hoy en día para nuestros usuarios finales sigue siendo un problema saber a quién dirigirse, porque de repente a alguien se le daña la computadora y creo que es más a nivel de conveniencia o quien le cae mejor, al que va a terminar llamando para que lo ayuden a arreglar la computadora.

Hemos trabajado en un modelo en el que la Oficina de Servicios Generales, que es el otro actor, la Unidad de Mantenimiento e Instalaciones, que es la que hace la función, se encarga de lo que es el dispositivo y nosotros nos enfocamos en lo que es el software, lo que tiene la plataforma, el sistema operativo, las aplicaciones y los sistemas institucionales. Lo que pasa es que eso genera un problema, aunque sí tenemos ciertas coordinaciones, cuando un usuario llama a cualquiera de las dos instancias, si es hardware, hay que hacer toda una tramitología interna para que se mueva el equipo y se cambien las cosas o si lo atienden los compañeros del otro lado, cuando ellos instalan la computadora, la dejan instalada y luego nosotros tenemos que venir a instalarle todo el software y eso genera una serie de confusiones.

Habíamos presentado una propuesta que esperamos que se pueda visualizar y que esto realmente se defina. Soy un defensor de que creo que por lo menos la Unidad de Soporte Técnico debería estar centralizado. Las funciones que se realizan sí creo que debería de desconcentrarse desde hace mucho tiempo. Incluso en los centros universitarios, debería hacerse regionalizado y deberíamos de tener otros mecanismos. Pero a nivel interno de la sede central, sí debemos tener una única unidad que se encargue de todo junto.

Creemos que nosotros damos un soporte técnico desgraciadamente deficiente, porque son incontables las quejas de la gente que dice que no los podemos atender, porque no podemos atender la carga de gente, pero recurso humano en la universidad sí hay, porque ellos tienen recursos humano que hacen lo mismo. Entonces si nosotros nos juntamos, esto se podría hacer mejor.

Los compañeros de Servicios Generales también están de acuerdo en que se haga en una única instancia y están de acuerdo en que sea la Dirección de Tecnología la que lo haga. Me estoy tomando la atribución de citarlos porque tenemos mucho contacto con ellos.

Creemos que esta Unidad de Soporte Técnico debería ser la unidad institucional que centralice tanto el soporte de hardware como de software, y que se defina y ojalá se implemente este movimiento de personas y estos presupuesto, y todo lo que haya que hacer a nivel de gestión para que eso sea una realidad, porque en la actualidad se hace separado. La misma realidad que teníamos hace once años se sigue manteniendo en este momento y creemos que un tema de control, de seguridad y otros elementos sí tienen que estar centralizados en una única instancia.

CAROLINA AMERLING: En el inciso w) dice “mantener actualizado el inventario del software bajo licencia”, ¿y el *software* libre no necesita inventario? ¿Ese inventario es de apoyo, de actualizaciones o qué?

MARLENE VÍQUEZ: Me parece que don Francisco debe explicar qué se entiende por software libre, porque creo que podría haber confusión.

FRANCISCO DURÁN: En realidad el *software* es un bien intangible, entonces en realidad lo que uno tiene es la capacidad de poder utilizarlo en la institución para una cantidad de personas, es una licencia. En este caso, esas licencias funcionan de varias formas, en las que uno paga por adquirir ese software y en las que no existe un costo en la adquisición, pero, obviamente sí hay un costo total de propiedad de las licencias. Hay licencias que por tenerlas tenemos que comprar servidores. El Consejo de Rectoría es consciente de que se ocupan equipos para cualquiera de las dos opciones que nosotros tengamos.

Cualquiera de las dos alternativas, *software* libre o *software* comercial, son licencias y en hay unas licencias más restrictivas y otras más abiertas, que permiten modificarlo, cambiarlo y hacer otras cosas. La única diferencia es que ahí dice “adquirido” y no necesariamente el software libre se adquiere porque es gratuito por su definición. Entonces sí es importante decir: “Mantener actualizado el inventario de software bajo licencia, utilizado por la UNED”, en lugar de “adquirido”, porque hay unos que no se adquieren.

KATYA CALDERON: Entonces sería “utilizado” para que se entienda.

ALFONSO SALAZAR: Don Francisco, me dejó preocupado. Voy a leer lo que dice en Unidad de Infraestructura Tecnológica: “Es la unidad encargada de diseñar, planificar, ejecutar y brindar mantenimiento y control en toda la plataforma de servidores, equipos de cómputo y equipos de comunicación...”. Con esto entendí desde el principio que lo que hacía es lo que señalaba doña Guiselle. No es Servicios Generales el que le da mantenimiento a la plataforma de servidores. Sí yo lo que quiero es señalar que esa Unidad de Infraestructura tecnológica lo que le va a dar el diseño, la planificación la ejecución y el mantenimiento, es de todos los sistemas de información y servicios tecnológicos que posee la universidad, en la plataforma de servidores, de equipos de cómputo y equipos de comunicación. Aquí no está incluido el mantenimiento del equipo, desde el punto de vista de hardware, o sea, si al equipo se le dañó un fusible, no le corresponde a la DTIC corregirlo, le corresponde a la Oficina de Servicios Generales.

Yo diría que en la redacción de la Unidad de Infraestructura Tecnológica, en lugar de indica que es toda la plataforma de servidores, debería decir “en toda la plataforma de servidores”.

Me da la impresión de que esa función que mencionó doña Guiselle desde el principio es lo que hace ahora la DTIC, que no hacía once años atrás. Si eso no

es ahí, entonces no debería quedar “de toda la plataforma...”, sino “en toda la plataforma...”.

MARLENE VÍQUEZ: He estado buscando información sobre el informe de la Contraloría General de la República, en relación con el oficio DFOE-SOC-IF-08-2015, publicado desde el 15 de julio en la *web* de la Contraloría y se menciona un acuerdo del Consejo de Rectoría que define cuáles son las prioridades en el uso de las tecnologías. Cuando se habla de esta infraestructura, yo lo que quisiera ver si es lo mismo cuando se habla de la Norma 2.2., que es relacionado con el modelo de arquitectura de información, el cual establece que: “La organización debe optimizar la integración, uso y estandarización de sus sistemas de información”.

Como estamos hablando de los sistemas de información, entonces quisiera saber si cuando hablamos de infraestructura tecnológica o hablamos de plataforma tecnológica, es lo mismo que hablar de modelo de arquitectura que debe garantizar esa integración de todos los sistemas de información, y ¿quién hace todo eso?

FRANCISCO DURÁN: En relación con lo que comenta sobre el término específico de la Unidad de infraestructura, la idea es que se enfoque a la plataforma solamente, en lo que son servidores, equipos de comunicaciones y la red, pero no en hardware específicamente, porque ahí se dice equipos de cómputo, pero son los equipos de cómputo que le dan soporte a la plataforma. Insisto, nosotros no montamos plataformas por montarlas, lo hacemos para que la universidad brinde servicios a través de esa plataforma, y los servicios son los que le dan el sentido y son los que hacen realizar la tarea de planificación, diseño y lo demás.

Se refiere a servidores, equipos de comunicación, redes. Nosotros tenemos una red de cierta velocidad porque necesitamos que los compañeros de Audiovisuales y la Editorial trasieguen información y con base en esa información, nosotros hacemos esa planificación de la infraestructura tecnológica, y eso es lo que se plantea. Pero lo que es atención de equipos de cómputo, no es necesariamente.

Para aclarar un poco lo que se comentó y ver la visión integral, estamos planteando solo cuatro unidades en este momento, la seguridad digital que se enfoca en todo lo que es el tema de que la información no se vaya de la institución y se mantenga segura, confiable, concisa, que se comunique por los medios adecuados. Una unidad de sistemas de información, que lo que hace es montar el software, lo aplicativo, los sistemas de información, que son los que los usuarios utilizan. La de infraestructura que es la que monta toda esa plataforma y una de soporte técnico, que consiste en que, una vez montada la plataforma, se tuvo un problema, se dañó el correo, se le olvidó la clave, se dañó el equipo o no se puede conectar a la red, todo eso nosotros lo vemos como soporte técnico, que es algo adicional.



Esas son las cuatro unidades que tenemos planteadas y específicamente ésta, tiene que ver con esa plataforma de servidores, equipo de comunicaciones y demás. Por eso donde dice “equipo de cómputo” se puede presentar para esa confusión de que es mantenimiento, pero no es esta unidad. Tal vez sea conveniente cambiar la redacción.

También insisto que para que se evite cualquier circunstancia, nosotros hacemos la implementación de plataformas, porque existen servicios y necesidades institucionales que lo requieren, no porque nosotros lo montamos como negocio.

MARIO MOLINA: En el inciso d) veo un problema de redacción. Dice: “Ejecutar la supervisión de los contratos...”. Creo que es al revés “supervisar la ejecución de los contratos”.

FRANCISCO DURÁN: Cuando se habla de contratos de mantenimiento es específico de los servidores. La normativa técnica, en uno de los apartados dice que tiene que haber un responsable institucional designado para realizar esa tarea. Nosotros siempre nos hemos preguntado si será realmente una tarea de nosotros o será de alguien más. Creo que la Dirección de Tecnología es la que debería realizar esa función y es garantizar que se cumplan los contratos de mantenimiento con los servidores, con los terceros, los acuerdos de nivel de servicio, porque si no, lo que estaríamos haciendo es firmando contratos y haciendo el mantenimiento en papel. No recuerdo exactamente cuál es la norma, pero sí tiene claramente esa función.

KATYA CALDERÓN: Básicamente lo que don Mario dice es que si “ejecutar la supervisión” es lo mismo que decir “supervisar”. En lugar de usar dos verbos se puede usar uno. Entiendo que eso es lo que don Mario está planteando, no está cuestionando la función en la DTIC.

GUISELLE BOÑALOS: Mi duda es si esa supervisión es un aspecto legal. ¿Les corresponderá a ellos esa supervisión? Me suena como un aspecto legal y no sé si es propio de la DTIC.

FRANCISCO DURÁN: La norma 4.6 no se refiere tanto a la supervisión, sino que indica que es un responsable que evalúe periódicamente la calidad de cumplimiento oportuno de los servicios contratados. Entonces, creo que tiene que ver más con esto y estamos orientados en esta línea.

KATYA CALDERÓN: Entonces, el punto d) debería decir: “Evaluar la calidad y cumplimiento oportuno de los contratos de mantenimiento de servidores institucionales”.

Continuamos con la Unidad de Soporte Técnico:

### **“Unidad de Soporte Técnico (UST)**

Es la unidad encargada de brindar apoyo a las demás instancias de la UNED con el fin de facilitar el acceso a los recursos y servicios TIC institucionales, así como la ejecución de las aplicaciones y sistemas de la UNED. Esta unidad está formada por la actual Unidad Estratégica de Soporte Técnico y la Unidad Estratégica de Laboratorios.

### **Funciones**

- a) Establecer, actualizar y administrar un plan de Soporte Preventivo y Correctivo de los dispositivos tecnológicos conectados a la red de la UNED.
- b) Brindar un punto único de contacto para los incidentes que se presentan en materia de TI institucional.
- c) Atender la mesa de ayuda institucional y brindar una solución a los incidentes que sean reportados o remitirlos a la Unidad o instancia correspondiente.
- d) Brindar un seguimiento de los incidentes reportados a través de la mesa de ayuda
- e) Disponer un registro de todos los incidentes que afectan el servicio en materia de TI institucional.
- f) Identificar proactivamente los incidentes que puedan afectar los servicios de TI con el fin de determinar posibles soluciones.
- g) Administrar una base de conocimiento de posibles incidentes.
- h) Establecer, evaluar y controlar indicadores de productividad y servicios de la mesa de ayuda.
- i) Brindar capacitación continua a los funcionarios aplicaciones o sistemas de uso institucional.
- j) Administrar el Inventario de Hardware y Software institucional”.

Si no hay observaciones daríamos por finalizada esta parte del acuerdo.

ALFONSO SALAZAR: Hay que incorporar un punto 1.4., en cuanto a los servicios y productos.

KATYA CALDERÓN: Sí, le recuerdo a la Secretaría que habría que incorporar el punto del que hablamos al inicio, sobre servicios y productos que don Karino nos explicó que está dentro de los anexos. No sé si don Francisco está de acuerdo, porque creo que no estaba en ese momento.

FRANCISCO DURÁN: En realidad yo no estaba cuando se vio ese tema, pero la lista que está ahí nosotros la trabajamos en conjunto con el CPPI y estamos de acuerdo con esa definición de productos y servicios.

Tengo una duda, porque la Contraloría había solicitado un tema de responsabilidad y autoridad, y posterior a eso se hizo una observación que era importante incorporarlo y se hizo una propuesta.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con la nota enviada por don Edgar Castro, eso habría que incorporarlo, pero se puede unificar dentro del documento.

KATYA CALDERÓN: Me indica la Secretaría que eso ya se había incorporado. Está en el punto 1.1.

MARIO MOLINA: Una pequeña observación, donde dice: “Unidad de Soporte Técnico (UST), ahí le falta un “que”, de manera que se diga: “con el fin de que...”, o bien “con el fin de facilitar”.

KATYA CALDERON: Si estamos de acuerdo, estaríamos aprobando el documento para enviarlo a la Contraloría.

ALFONSO SALAZAR: Todavía faltan algunos puntos del acuerdo.

KATYA CALDERÓN: Tiene razón don Alfonso. El punto No. 2 del dictamen dice: “Suprimir de la estructura interna de la DTIC las siete unidades estratégicas aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión extraordinaria 1552-2002, Art. 1, celebrada el 7 de febrero del 2002, que se indican a continuación: UE Gestión de los Sistemas de Información (UESI); UE Seguridad Digital (UESD); UE Telemática (UET); UE Soporte Técnico (UEST); UE Operaciones (UEO); UE Laboratorios (UEL); UE Administrativa (UEA)”.

MARLENE VÍQUEZ: El punto 2) es uno de los más importantes y era una preocupación de algunos miembros del Consejo Universitario salientes. Era el hecho de que al pasar de siete unidades estratégicas a cuatro unidades, con diferentes nombres, si los funcionarios adscritos a cada una de las unidades anteriores, no se iban a ver afectados, porque de lo contrario el Consejo Universitario tiene que indicar en esa propuesta del punto 2 del acuerdo, que se le solicita a la administración trasladar a los funcionarios que estaban en las otras unidades, a las respectivas unidades aprobadas hoy, respetando los derechos laborales y salariales de las respectivas personas.

Si es así, hay que hacerlo, primero se aprueba la estructura y luego garantizar la estabilidad de los compañeros y compañeras. Recuerdo a don Mainor diciendo que primero quería garantizarse que esto no va a afectar a ningún compañero o compañera de la DTIC.

Por dicha don Alfonso intervino sobre este punto, porque cuando se hizo el dictamen, fue teniendo claro que había un segundo acuerdo, que pasaban de siete unidades a cuatro unidades, pero había que indicar que se solicita a la Administración que proceda al traslado del personal de la DTIC a las unidades respectivas, respetando los derechos labores y salariales que tienen las personas, porque eso es fundamental.

Para nosotros también fue muy importante indicar que al suprimir la Unidad Estratégica (UEA), las funciones respectivas, serían asumidas por el personal que usted tiene adscrito a la Dirección.

Tengo una preocupación, y es el hecho de que nosotros estamos haciendo esto para cumplir con una auditoría especial que hizo la Contraloría General de la República acá en su momento, y que ya el informe correspondiente está a la luz de todos los costarricenses, pero sobre todo, lo que más me preocupa es si con este cambio de estructura orgánica que se le hace a la DTIC, esta es la última función que cumple el Consejo con respecto a las competencias que supuestamente indicó la Contraloría General de la República, que le corresponde al Consejo Universitario, como es definir las funciones de la comisión, el cambio de la estructura orgánica de la DTIC, etc.

Lo del Plan de Desarrollo Estratégico de las TIC, que es lo que está siendo más cuestionado por la Contraloría General de la República, no lo aprueba el Consejo Universitario, ni lo conocemos. Entonces en eso quiero ser muy clara, porque creo que es importante que si este esfuerzo que está haciendo el Consejo Universitario, lo estamos haciendo, no como le interpreté a doña Carolina, que no sé si se lo interpreté mal la semana pasada, lo hacemos simplemente para cumplir con la Contraloría, no es así, es que la Contraloría se llevó mucho tiempo acá haciendo ese auditoraje y encontró una serie de debilidades con respecto a la UNED, en materia de Normas TI.

Me daría por satisfecha si usted don Francisco, me garantiza que todos los funcionarios de la DTIC están de acuerdo y que con esto el Consejo Universitario estaría cumpliendo con la función esencial que le estableció ese documento, porque el documento de la Contraloría vienen recomendaciones para otras autoridades, no tanto para el Consejo Universitario.

FRANCISCO DURÁN: Las unidades estratégicas que teníamos anteriormente se definieron sin funciones y eso también permitió el poco desarrollo de algunas de las unidades durante el tiempo que la Dirección ha funcionado, porque yo también estubo no siendo director y vi que las unidades no se desarrollaron como se habían planeado. No quiero decir con esto que el planteamiento que se hizo originalmente estuviera malo, a mí me parece que fue muy visionario, pero en este momento lo que a la Dirección de Tecnología a nivel funcional nos sirve, nos ha dado resultado y creemos que nos resuelve el problema estructural y de definición, es esta estructura que hemos planteado.

Los compañeros que están involucrados y los que eventualmente se verían afectados en un traslado, están de acuerdo. Todos conocen claramente la propuesta. Básicamente las únicas dos instancias que se están suprimiendo son la Unidad de Operaciones y la de Telemática, que se están fundiendo en una sola, que es Infraestructura Tecnológica. Las otras son las de Laboratorios y Soporte, que son ahora la Unidad de Soporte Técnico, porque en realidad los laboratorios son un soporte técnico especializado, enfocado en laboratorios y

creemos que ahora el área se puede reforzar en esa línea. Los compañeros de esas unidades, que son las más afectadas, tienen completo conocimiento.

De hecho, la Unidad Administrativa, que es la que sí se suprime del todo y que no se mueve a ningún lado, es una función de staff que se realiza hoy en día a nivel de la misma dirección, y los que están son los asistentes y auxiliares que tiene la dirección a cargo y creemos que no es necesario crear una unidad administrativa para gestionar cosas que son específicamente de la dirección y la dinámica es muy similar a la que tenemos ahorita.

Con respecto a algún derecho adquirido laboral de los funcionarios, no hay porque incluso casi todos los funcionarios de la DTIC que ejercen algún puesto de coordinación, no tienen asignado el cargo de autoridad, porque las gestiones han sido infructuosas. Los otros sí está involucrados y creemos que ésta sí es una estructura eventualmente funcional que puede que nos resuelva todos los problemas.

Lo que se ha dicho de que estamos corriendo un poco por el tema de la Contraloría, sí quiero recalcar que nosotros trabajamos en esta propuesta y que la premura nace de la Contraloría, pero la propuesta original nace de una necesidad de la Dirección de Tecnología como tal, y de la cual nosotros estamos muy agradecidos de que se pueda ver cristalizada el día de hoy o cuando se vaya a aprobar.

KATYA CALDERÓN: Quiero aclararle a doña Marlene que en efecto, siempre se ha velado por los derechos de los funcionarios.

MARIO MOLINA: Tengo una pequeña observación de la redacción, para que diga: "...se respeten plenamente los derechos laborales y salariales de los funcionarios de la DTIC".

KATYA CALDERÓN: El punto No. 4) dice: "Establecer que las funciones de la Unidad Estratégica Administrativa (UEA) suprimida, serán asumidas por el personal de apoyo administrativo de la Dirección".

El punto No. 5 dice: "Establecer que las funciones relacionadas con la atención de las necesidades específicas de las dependencias institucionales, usuarios actuales y futuros, relativas a las TI, serán realizadas por la nueva Unidad Operativa de Soporte Técnico".

El punto No. 6) indica: "Modificar el actual Manual Organizacional de la Universidad en lo concerniente a la estructura orgánica y funcional de la DTIC".

FRANCISCO DURÁN: Donde dice "Unidad Operativa de Soporte Técnico", debe leerse "Unidad de Soporte Técnico".

GUISELLE BOLAÑOS: ¿El tercer punto del acuerdo no debería estar implícito en el segundo punto?, para que diga: “Suprimir de la estructura interna...manteniendo las condiciones salariales y los derechos laborales de los funcionarios actuales de la DTIC”.

ALFONSO SALAZAR: Tiene que estar separado, porque eso no es parte de la disposición de suprimir, es función de la Administración. Lo que puede hacer el Consejo Universitario es suprimir lo que creó en otro acuerdo, pero sí debe solicitarle a la administración lo que ahí se señala. Lo importante es usar el término “respetar”, porque el mantener se puede confundir con que una persona que está nombrada de una manera, se mantenga nombrada de esa forma, aunque sea temporal. Entonces normalmente el término que siempre hemos venido usando, es el que ahí se señala, que es de respetar plenamente los derechos laborales, para que todo el proceso de los nombramientos y funciones, y todo lo que ese funcionario venía utilizando, se le respete, y no se vaya a aprovechar una reforma de este tipo para que de alguna manera haya personal que se retire de la universidad, por el hecho de que se da ese tipo de reforma.

Entonces, es mejor que quede separado como solicitud a la administración.

KATYA CALDERÓN: Doña Guiselle indica que se puede poner “funcionarios actuales”, y ¿le parece que quede separado?

GUISELLE BOLAÑOS: Sí, no hay problema.

\* \* \*

Se agradece al señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología de la Información y Comunicaciones y se retira de la sala de sesiones.

\* \* \*

Se somete a votación el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, con las modificaciones realizadas por el Plenario, y se aprueba por unanimidad. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 1-a)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 547-2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 03 de junio del 2015 (CU.CPDOyA-2015-014), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2426-2015, Art. III, inciso 6), celebrada el 7 de mayo del 2015, referente al oficio R.2015-201 del 27 de abril del 2015 (REF. CU-263-2015), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malvasi, en el que en atención al informe N.DFOE-SOC-IF-16-2014, de la Contraloría General de la República, sobre los resultados del estudio relacionado con la aplicación de las Normas**

**Técnicas de Tecnologías de Información en la UNED, remite el oficio V.P.2015-019 del 25 de marzo del 2015, enviado por el Sr. Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación, que contiene el documento “Criterio Técnico a la Propuesta Funcional de la DTIC”.**

**CONSIDERANDO:**

**1. El oficio R-2015-201, con fecha del 27 de abril del 2015 (REF. CU: 263-2015), en el cual se exponen los resultados del estudio relacionado con la aplicación de las Normas Técnicas de Tecnologías de Información en la UNED, y lo indicado en la disposición 4.12, del informe N°. DFOE-SOC-IF-16-2014 de la Contraloría General de la República, en respuesta al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2407-2015, Art. IV, inciso 2), celebrada el 26 de febrero del 2015, que a la letra dice: “solicitar a la Administración que, con el fin de atender las disposiciones de la Contraloría General de la República en los puntos 4.4 y 4.5, envíe al Consejo Universitario la respectiva información en las fechas indicadas por esa Contraloría”.**

**2. Las disposiciones del informe N°. DFOE-SOC-IF-16-2014, sobre los resultados del estudio relacionado con la aplicación de las Normas Técnicas de las Tecnologías de Información en la UNED, específicamente las disposiciones 4.4. y 4.12 que textualmente indican:**

“4.4 Analizar, discutir y aprobar, en línea con la disposición 4.12 de este informe, la propuesta de modificación del Manual Organizacional de la UNED, relacionada con la estructura orgánica, responsabilidad, autoridad, funciones y los Servicios/Productos que brinda la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe remitir a la Contraloría General de la República copia del acuerdo respectivo, a más tardar el 30 de junio de 2015. Ver comentarios en los párrafos del 2.49 a 2.57.

4.12 Actualizar la propuesta de objetivos y funciones de la Dirección de TIC presentada al Consejo de Rectoría en el año 2002, con el fin de proponer, al Consejo Universitario en línea con la disposición 4.5, las modificaciones pertinentes en el Manual Organizacional de la UNED, la estructura orgánica, responsabilidad, autoridad, funciones y los Servicios/Productos que brinda la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe remitir a la Contraloría General de la República copia del oficio mediante el que se remite el documento actualizado al Consejo Universitario a más tardar el 31 de marzo de 2015. Ver comentarios en los párrafos del 2.49 a 2.57.”

3. **El Criterio Técnico a la Propuesta Funcional de la DTIC, remitido por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación al señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, mediante el oficio VP.2015-019, de fecha 25 de marzo del 2015, para dar respuesta a la disposición 4.4. del informe N° DFOE-SOC-IF-16-2014.**
4. **Que en atención al acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2010-2012, Art IV, Inciso 5), celebrada el 2 de noviembre del 2012, la Vicerrectoría de Planificación en conjunto con la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, elaboraron una propuesta de la estructura organizacional interna y funcional de esta dirección, con la finalidad de ser valorada en la propuesta de transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo.**
5. **Las observaciones emitidas por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 545- 2015, celebrada el 20 de mayo del 2015, sobre algunos puntos tratados en el documento titulado Criterio Técnico a la Propuesta Funcional de la DTIC (REF. CU- 2015- 234).**
6. **La propuesta de objetivos, funciones y productos, planteada en la versión ampliada del documento titulado: Criterio Técnico a la Propuesta Funcional de la DTIC (REF. CU: 318-2015), en atención al considerando anterior, la cual fue acogida por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión N° 546- 2015, celebrada el 27 de mayo del 2015, y al informe N° DFOE-SOC-IF-16-2014, sobre los resultados del estudio relacionado con la aplicación de las Normas Técnicas de las Tecnologías de Información en la UNED.**
7. **El oficio No. 07972, DFOE-SD-1311, remitido por la Licda. Sonia Cheng Tam, fiscalizadora de la Dirección de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, al Sr. Edgar Castro Monge, Vicerrector de Planificación, mediante el cual se solicita incluir la autoridad y la responsabilidad que tendrá la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones en su nueva estructura. Asimismo solicita que la DTIC se mantenga adscrita a la Rectoría.**
8. **El oficio V.P.2015-049 del 03 de julio del 2015 (REF. CU-437-2015), en relación con lo solicitado por la Contraloría General de la República, en cuanto a la responsabilidad y autoridad de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones.**

**SE ACUERDA:**



**1. Aprobar la estructura orgánica y funcional de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, según se indica a continuación:**

**1.1. EN CUANTO A LA UBICACIÓN ORGANIZACIONAL, AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:**

Con el objeto de garantizar la independencia de la Función de TI dentro de la UNED y así cumplir con el marco normativo vigente, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones se mantendrá adscrita a la Rectoría, hasta tanto se apruebe su ubicación definitiva. Cuenta con la autoridad técnica y la independencia como ente asesor en materia TI en la UNED.

La Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones será la responsable del asesoramiento, la gestión y el soporte en materia de tecnologías de la información y comunicación, con una prestación de carácter universal en toda la institución, que permita priorizar y fortalecer la gestión docente, de investigación, de extensión, de producción de materiales y la gestión administrativa. Colaborará en la planeación estratégica de las TI en la gestión universitaria y en la definición de normas y procedimientos estandarizados en cuanto a la adquisición, uso, desarrollo, aplicación y continuidad de la operación de las tecnologías de información dentro de la institución.

**1.2. EN CUANTO A SU FUNCIONALIDAD:**

***1.2.1. Objetivo:***

Brindar asesoría y apoyo al quehacer universitario en materia de TIC, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos de Política Institucional vigentes y las políticas derivadas de estos, aprobadas por el Consejo Universitario.

***1.2.2. Funciones:***

- a) Garantizar la operación y sostenibilidad de la plataforma institucional en materia de TI.
- b) Administrar, asegurar, controlar, innovar y optimizar el funcionamiento y el uso adecuado de la infraestructura tecnológica.
- c) Coordinar con otras dependencias, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente en materia TI, en los procesos de atención a la docencia, investigación, extensión y

- producción de materiales, que incidan favorablemente en la prestación de los servicios que corresponden a cada área.
- d) Coadyuvar en el proceso de planeación estratégica en materia de Tecnologías de Información, Comunicaciones e Infraestructura de la Universidad.
  - e) Diseñar estrategias para velar por el cumplimiento de las leyes, regulaciones y normativa aplicable en materia de TI.
  - f) Velar por el cumplimiento de los estándares y normas de tecnologías de información y comunicación.
  - g) Apoyar la gestión de la Administración a través del asesoramiento en materia de tecnología de la información, comunicaciones e infraestructura de TI.
  - h) Asesorar en materia de TI a las instancias que se requiera.
  - i) Proponer programas de capacitación en materia de TI a nivel institucional en coordinación con las instancias responsables.
  - j) Definir los estándares para la adquisición de equipo de cómputo, comunicación de la Universidad.
  - k) Garantizar la integración de todos los sistemas informáticos institucionales.
  - l) Definir el modelo de arquitectura de información de la UNED.
  - m) Garantizar a las instancias de la UNED la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.
  - n) Analizar, diseñar, desarrollar y mantener los sistemas de información transaccional, que apoyan la gestión docente y administrativa de la Institución.
  - o) Implementar un sistema de calidad en materia de TI, basado en un enfoque de eficiencia, eficacia y mejoramiento continuo, en coordinación con las dependencias correspondientes.
  - p) Implementar un Sistema de Riesgos informáticos y un plan de contingencia en materia de TI.

### **1.3. EN CUANTO A SU ESTRUCTURA INTERNA:**

La DTIC estará integrada por las siguientes unidades operativas:

- 1.3.1. Unidad de Seguridad Digital (USD)
- 1.3.2. Unidad de Sistemas de Información (USI)
- 1.3.3. Unidad Infraestructura Tecnológica (UIT)
- 1.3.4. Unidad de Soporte Técnico (UST)

La descripción y funciones de cada unidad operativa se detallan a continuación:

#### **Unidad de Seguridad Digital (USD)**

Es la unidad encargada de coordinar, investigar, planear, implementar y promover las mejores prácticas de seguridad

informática para toda la plataforma tecnológica de la Universidad. Esta unidad está formada por la actual Unidad Estratégica de Seguridad Digital.

### **Funciones**

- a) Velar por el cumplimiento de la normativa institucional, leyes de la República y cualquier regulación técnica en materia de seguridad digital, aplicable a la universidad.
- b) Desarrollar, promover y actualizar las políticas, procedimientos y estándares de seguridad de la información.
- c) Velar por el control de las cuentas de usuario, estableciendo mecanismos para supervisar su actividad normal, así como alertar oportunamente sobre actividades inusuales.
- d) Promover la “Cultura de Seguridad Informática” en la institución, de tal manera que los funcionarios desarrollen principios y generen conciencia de Seguridad Informática.
- e) Gestionar la adquisición y el uso de los mecanismos de seguridad de la información, así como de controles de seguridad físicos para el Centro de Datos y los servidores de la institución.
- f) Velar por la protección de los sistemas informáticos de la universidad ante posibles amenazas, proponiendo medidas (controles) para la identificación, autenticación y acceso a los sistemas informáticos, además realizar evaluaciones periódicas de vulnerabilidad de los sistemas informáticos, así como recomendar medidas de seguridad para las pruebas de software de aplicación.
- g) Asesorar en los proyectos informáticos de la universidad, aportando las consideraciones de seguridad informática pertinentes.
- h) Controlar e investigar incidentes o violaciones de seguridad, analizando bitácoras, pistas de auditoria, generando reportes de violación y de actividades de seguridad.
- i) Coordinar las funciones relacionadas a la seguridad, como seguridad física del Centro de Datos, seguridad del personal y seguridad de la información almacenada.
- j) Controlar aspectos de seguridad en el intercambio de información con entidades externas.
- k) Definir, implementar y mantener niveles de seguridad para cada una de las clasificaciones de datos identificadas. Estos niveles de seguridad deberán representar el conjunto de medidas de seguridad y de control apropiado (mínimo) para cada una de las clasificaciones de datos.
- l) Identificar y evaluar los riesgos de seguridad informática.
- m) Establecer las medidas de seguridad para el almacenamiento de los respaldos.

- n) Velar por la protección del hardware y software de seguridad, como de la configuración de seguridad de los mismos.
- o) Elaborar un marco de referencia para la prevención, detección y corrección de software “malicioso”.
- p) Colaborar en el desarrollo e implementación del Plan de Seguridad de Tecnología de Información.

### **Unidad de Sistemas de Información (USI)**

Es la unidad encargada de investigar, desarrollar, mantener y dar soporte a los Sistemas de Información que apoyan la Gestión Académica y Administrativa de la Universidad. Esta unidad está formada por la actual Unidad Estratégica de Sistemas de Información.

### **Funciones**

- a) Analizar, diseñar y desarrollar los sistemas de información, según la metodología y estándares establecidos en la DTIC.
- b) Actualizar continuamente los sistemas de información, incorporando mejoras planteadas por el usuario o por la incorporación de nuevas tecnologías.
- c) Establecer, evaluar y controlar indicadores de productividad y servicios del área de sistemas de información.
- d) Brindar soporte al usuario final en el adecuado uso de los sistemas de información, en coordinación con las instancias responsables del soporte académico y administrativo, proporcionándole las herramientas y los medios necesarios para tales fines.
- e) Garantizar el aseguramiento de la calidad de las soluciones de tecnologías de información.
- f) Mantener actualizado el portafolio de proyectos informáticos, así como realizar el seguimiento periódico de la ejecución de los mismos, a fin de informar al director de la DTIC los avances y sugerir las acciones correctivas que correspondan.
- g) Mantener estándares de desarrollo de sistemas y metodologías que incorporen las mejores prácticas de la industria, acordes con los requerimientos de la universidad y con el marco normativo.
- h) Administrar los riesgos de su competencia en concordancia con las políticas de valoración de riesgos de la Universidad, por medio de la identificación, tratamiento y control de los mismos, relacionados con el desarrollo de sistemas de información.
- i) Administrar la documentación de los sistemas de información; así como la biblioteca técnica que incluya los manuales y

- documentos que sirvan de apoyo a los usuarios finales y de actividades de investigación.
- j) Investigar, implementar y contribuir con la aplicación de nuevas tecnologías en sistemas de información, para la entrega de la docencia.
  - k) Participar en la definición de especificaciones técnicas de los sistemas de información adquiridos a terceros, así como supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales respectivas.
  - l) Brindar asesoría a todas las instancias de la Universidad, en relación con la adquisición de soluciones técnicas de terceros, velando por el cumplimiento del marco normativo.

### **Unidad Infraestructura Tecnológica (UIT)**

Es la unidad encargada de diseñar, planificar, ejecutar y brindar mantenimiento y control en toda la plataforma de servidores, equipos de cómputo y equipos de comunicación que soportan todos los sistemas de información y servicios tecnológicos que posee la Universidad. Esta unidad está formada por la unión de la Unidad Estratégica de Operaciones y la Unidad Estratégica de Telemática.

### **Funciones**

- a) Gestionar y evaluar el desempeño de los servicios existentes que se brindan en materia de TIC con el fin de implementar iniciativas de mejora y optimización en dichos servicios.
- b) Brindar asesoría en la instalación, configuración y acceso a la red, hardware y software.
- c) Brindar asesoría sobre infraestructura tecnológica en los diferentes proyectos que se implementen en los ambientes de producción (prioritariamente), desarrollo y pruebas de la Institución.
- d) Evaluar la calidad y cumplimiento oportuno de los contratos de mantenimiento de servidores institucionales.
- e) Respalda los servidores que soportan los sistemas de información institucionales así como los demás que se encuentren en el Centro de Datos.
- f) Brindar soporte técnico sobre los equipos y servidores que se encuentran instalados en el Centro de Datos.
- g) Configurar, activar y probar los diferentes servicios de red.
- h) Instalar y actualizar sistemas operativos y plataformas según disposiciones del Plan Estratégico de Tecnologías de Información alineado con el Plan Estratégico de la Universidad.

- i) Configurar y activar los recursos físicos o lógicos, de acuerdo con las necesidades y requerimientos establecidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información.
- j) Preparar y elaborar el pliego de condiciones para la adquisición de productos, servicios y recursos (Hardware y Software) previsto para el desarrollo y/o mantenimiento de los diferentes proyectos.
- k) Revisar y calificar las ofertas técnicas para la adquisición de Hardware, Software y servicios destinados a soportar la Infraestructura de T.I.
- l) Definir la estrategia y el planeamiento de la cadena de aprovisionamiento de Hardware y Software acorde al Plan Estratégico de Tecnologías de Información.
- m) Definir los parámetros de medición Técnicos para la valoración de las diferentes adquisiciones que se llevan a cabo en lo que a Hardware y Software se refiere.
- n) Mantener y llevar el control de la ejecución de los contratos y convenios de soporte- mantenimiento sobre servicios y plataformas relacionados con equipos tecnológicos, software y redes.
- o) Configurar e instalar equipos de comunicación para el acceso a la Red de la UNED como concentradores y enrutadores.
- p) Asesorar en la configuración de equipos de cómputo portátiles, dispositivos móviles e inalámbricos para el acceso a la Red de la UNED.
- q) Validar y configurar el acceso a los dispositivos en la Red Institucional.
- r) Dirigir, controlar y supervisar el uso adecuado de software y hardware institucional con apego a la normativa y políticas que se establezcan en la UNED.
- s) Establecer, ejecutar y documentar procedimientos, para optimizar los Servidores.
- t) Instalar y actualizar las aplicaciones en los Servidores y Centro de Datos.
- u) Crear y gestionar los códigos de usuarios de las diferentes plataformas institucionales.
- v) Realizar y custodiar los respaldos de información requeridos en la Universidad.
- w) Mantener actualizado el Inventario del software bajo licencia utilizado por la UNED.

### **Unidad de Soporte Técnico (UST)**

Es la unidad encargada de brindar apoyo a las demás instancias de la UNED con el fin de facilitar el acceso a los recursos y servicios TIC institucionales, así como la ejecución de las aplicaciones y sistemas de la UNED. Esta unidad está formada

por la actual Unidad Estratégica de Soporte Técnico y la Unidad Estratégica de Laboratorios.

### **Funciones**

- a) Establecer, actualizar y administrar un plan de Soporte Preventivo y Correctivo de los dispositivos tecnológicos conectados a la red de la UNED.
- b) Brindar un punto único de contacto para los incidentes que se presentan en materia de TI institucional.
- c) Atender la mesa de ayuda institucional y brindar una solución a los incidentes que sean reportados o remitirlos a la Unidad o instancia correspondiente.
- d) Brindar un seguimiento de los incidentes reportados a través de la mesa de ayuda
- e) Disponer un registro de todos los incidentes que afectan el servicio en materia de TI institucional.
- f) Identificar proactivamente los incidentes que puedan afectar los servicios de TI con el fin de determinar posibles soluciones.
- g) Administrar una base de conocimiento de posibles incidentes.
- h) Establecer, evaluar y controlar indicadores de productividad y servicios de la mesa de ayuda.
- i) Brindar capacitación continua a los funcionarios aplicaciones o sistemas de uso institucional.
- j) Administrar el Inventario de Hardware y Software institucional.

### **1.4. EN CUANTO A PRODUCTOS Y SERVICIOS:**

- Atención de solicitudes de soporte técnico a usuarios
- Sistemas de información
- Bases de datos
- Estudios e informes técnicos (asesorías, etapas de proyectos)
- Diseño y mantenimiento de plataforma tecnológica (redes, servidores, centros de datos)
- Servicios de mantenimiento (correo, servidores para almacenar información)
- Plataforma institucional web

2. **Suprimir de la estructura interna de la DTIC las siete unidades estratégicas aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión extraordinaria 1552-2002, Art. 1, celebrada el 7 de febrero del 2002, que se indican a continuación: UE Gestión de los Sistemas de Información (UESI); UE Seguridad Digital (UESD); UE Telemática**

**(UET); UE Soporte Técnico (UEST); UE Operaciones (UEO); UE Laboratorios (UEL); UE Administrativa (UEA).**

- 3. Solicitar a la administración tomar las previsiones para que se respeten plenamente los derechos laborales y salariales de los funcionarios actuales de la DTIC.**
- 4. Establecer que las funciones de la Unidad Estratégica Administrativa (UEA) suprimida, serán asumidas por el personal de apoyo administrativo de la Dirección.**
- 5. Establecer que las funciones relacionadas con la atención de las necesidades específicas de las dependencias institucionales, usuarios actuales y futuros, relativas a las TI, serán realizadas por la nueva Unidad de Soporte Técnico.**
- 6. Modificar el actual Manual Organizacional de la Universidad en lo concerniente a la estructura orgánica y funcional de la DTIC, para lo cual se solicita a la Vicerrectoría de Planificación proceder en lo que corresponde.**

#### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

Se levanta la sesión al ser las trece horas.

ALFONSO SALAZAR MATARRITA  
Inicia presidiendo la sesión

KATYA CALDERON HERRERA  
PRESIDENTE a.i.  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / AS / MB / EF / KM / AMSS \*\*\*